

COLEGIO BILINGÜE CRISTO DEL CONSUELO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

Contenido

1	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR	3
2	SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	8
3	OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	15
4	PROPUESTA PEDAGÓGICA (EDUCACIÓN INFANTIL) Y CURRICULAR (PRIMARIA)	18
5	OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	19
6	EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS	19
7	MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES	20
8	LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO	20
9	PLAN DE MEJORA	20
10	EL PLAN DE CONVIVENCIA	21
11	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	54
12	PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)	80
13	PLAN DE LECTURA	80
14	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	80
15	<i>PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS</i>	97
16	<i>III PLAN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCION DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO (PROGRAMA PRAE)</i>	97

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

Somos un Colegio Público sostenido con fondos públicos, que se regula según las disposiciones vigentes en materia educativa.

1.1. Análisis del contexto.

- A) *Situación geográfica e historia del Centro*
- B) *Características físicas*
- C) *Servicios y recursos*
- D) *Características humanas*

A) SITUACIÓN GEOGRÁFICA E HISTORIA DEL CENTRO

Nombre: C.E.I.P. "CRISTO DEL CONSUELO", centro de titularidad pública.

Situación: En el Centro-Norte de la ciudad de Cieza, Calle Maestro Pérez Cervera, S/N, cruce con calle Pablo Iglesias. **Breve Historia del Centro:**

El día 12 de agosto de 1925, la Junta Local de Primera Enseñanza, en sesión celebrada en el Ayuntamiento, expuso la necesidad de ampliar las plazas escolares existentes mediante la construcción de un Grupo Escolar en el que se instalase una escuela graduada de niños y de la misma clase, otra de niñas, con seis secciones cada una. Se acordó por unanimidad proponer para su construcción un solar del Ayuntamiento, que fue antiguo Cementerio.

El día 29 de agosto de 1929 tuvo lugar la bendición y colocación de la primera piedra, a cuyo acto asistió el Sr. Gobernador, el Sr. Alcalde Don Antonio Marín Oliver y otras autoridades. La bendición estuvo a cargo de Don Mariano Aroca, párroco de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Su inauguración tuvo lugar el día 3 de mayo de 1931.

El primer Director del Colegio, durante 24 años, fue Don Federico Lozano Alonso.

En julio de 1938 fue habilitado como Hospital Militar. En la Postguerra se le añadió un Centro de Auxilio Social.

A lo largo de los años ha sufrido varias reformas. En el año 1983 se unieron los dos edificios, quedando como es en la actualidad.

En una de las fachadas (la que tiene vista a la calle Pablo Iglesias) hay un mosaico del Cristo del Consuelo, que fue diseñado por el Maestro Escuela Don Antonio López Alarcón. El mosaico fue realizado en una fábrica de Sevilla.

Hasta el año 1978 no existió Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as.

Durante el curso 2.005/2.006 se celebraron actos conmemorativos del 75º aniversario de su creación.

B) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

TITULARIDAD: Consejería Educación CARM

Nº UNIDADES E. Infantil.: 6 Unidades, de 3 a 6 años

Nº UNIDADES E. Primaria: 12 Unidades, de 6 a 12 años

Nº DE ALUMNOS: 405

Nº PROFESORES: 35

El Centro de Educación Infantil está ubicado frente al edificio principal y dentro del parque municipal y ocupa la antigua pista polideportiva del Centro Gerónimo Belda, al cual se le ha compensado construyéndole una pista cubierta encima de las instalaciones de las nuevas aulas de infantil.

Esta ampliación tiene forma de L y en ella tenemos las siguientes instalaciones:

- 6 aulas de E. Infantil con sus respectivos aseos.
- 1 aula de psicomotricidad y Audición y Lenguaje con aseos incluidos

- Aseos para profesores
- 1 sala para administración y profesorado
- 1 almacén para limpieza.

El edificio tiene en su parte frontal un patio para los alumnos, en el lateral derecho, linda con el patio de centro Gerónimo Belda y en el izquierdo, tiene un pequeño patio donde se encuentra, en su parte trasera, un espacio para el depósito del combustible de la calefacción y las escaleras de emergencias de la pista deportiva cubierta del centro colindante.

Por este motivo, el antiguo edificio ha quedado dedicado exclusivamente para el uso de los alumnos y alumnas de Educación Primaria. El edificio tiene forma de “C”, con dos plantas comunicadas por dos escaleras centrales interiores, quedando su espacio distribuido de la siguiente forma:

En la planta baja:

- Servicios de niños y niñas.
- Servicio de profesores.
- 4 aulas de Primer ciclo de Primaria
- 1 aula de Música
- 1 Almacén EF
- 1 aula de Motricidad y usos múltiples.
- 1 aula de Apoyo
- 1 despacho para Administración, Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- 1 sala de apoyos
- 1 sala de Profesores
- 1 aula de convivencia.
- 1 habitáculo para la Limpieza
- 1 conserjería.

En la primera planta hay:

- Servicios niños y niñas.
- Servicio Profesores.
- 8 aulas de (3º, 4º, 5º, 6º de Primaria).
- 2 aulas de Educación especial (PT y AL).
- 1 aula para Medios Informáticos.
- 1 aula de apoyo.
- 1 aula para impartir el área de Valores Sociales y Cívicos.
- 1 biblioteca.

En el sótano: se halla la maquinaria de la calefacción, sala de material y servicios.

Patios:

El edificio está rodeado por una verja de hierro y comprende cuatro zonas de patio:

- Patio Sur, también conocido como patio de las Acacias. Tiene vista a la calle Pablo Iglesias. En la fachada de este patio hay un mosaico del “Cristo del Consuelo” realizado en Sevilla según diseño del Maestro Nacional Don Antonio López Alarcón.
- Patio Este, también conocido como patio de los Naranjos. Tiene vista a la calle Pérez Cervera.
- Patio Norte, utilizado como campo de deportes múltiples al aire libre. Tiene vista a la calle Santiago.
- Patio Central, o de las Palmeras.

C) SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO Y RECURSOS DEL ENTORNO

1. Servicios que ofrece el Centro:

- *Biblioteca: Servicio de préstamo de libros (Existe un fondo de más de 3000 libros).*
- *Actividades extraescolares formativas de lunes a jueves, a través de la Asociación de Padres y madres del colegio.*
- *Aula matinal para atender al alumnado de 13:00 h a 14:00 h durante los meses de septiembre y junio. Aula vespertina de 8:00 h a 9:00 h, si la comunidad educativa lo demanda.*
- *Comedor Escolar, compartiendo servicio junto al CEIP GERONIMO BELDA en horario de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.*

2. Recursos del entorno:

a. Dentro del barrio

- *1 colegio público.*
- *2 colegios privados.*
- *Escuela infantil privada.*
- *Parque y zona ajardinada.*
- *Hogar de 3ª edad.*
- *Centro médico*
- *Cuartel de la Guardia Civil.*
- *Auditorio Gabriel Celaya.*
- *Teatro Capitol.*
- *Oficina de turismo.*
- *Mercado de abastos.*
- *Biblioteca municipal.*

b. Fuera del barrio

- *2 institutos de Educación Secundaria.*
- *Servicio Psicopedagógico.*
- *Escuela Municipal de Música.*
- *Conservatorio de estudios profesionales.*
- *Centro de Profesores y Recursos.*
- *Centro de Salud.*
- *Hospital.*
- *Policía Local.*
- *Bomberos.*
- *Estación de autobuses.*
- *Estación de trenes.*

3. CARACTERÍSTICAS HUMANAS

La encuesta se ha realizado en base a las familias de los alumnos y alumnas que acuden al Centro. De un total de 349 familias han respondido y entregado el cuestionario 260, es decir un 74,5%. Se ha efectuado el vaciado de dichas encuestas y se ha realizado el presente informe atendiendo punto por punto las diferentes cuestiones planteadas, siendo el resultado el siguiente:

NUCLEO FAMILIAR

1. EDAD

La edad de los padres de los alumnos encuestados de los niveles de Infantil y Primaria es la siguiente:

Hasta los 30 años, un 2% y 4%; entre los 30 y 50 años, un 46% y 44%; más de 50 años, un 1,5% y 1% en las enseñanzas de Infantil y Primaria respectivamente.

Un 80% de las respuestas corresponden a familias de uno o dos hijos y un 20% son familias numerosas,

la mayoría de éstas con tres hijos (15%), correspondiendo el resto a familias con cuatro o más hijos.

La gran mayoría de las familias son estables y sólo un 5% de los padres son separados o divorciados.

También es destacable que un 11% de las familias viva en compañía de los abuelos o abuelas.

La mayoría de las familias, un 90%, tiene la vivienda en propiedad, siendo el tipo más común, el piso (76%), que suele ser de V.P.O. para los padres de mayor edad y de renta libre para los padres más jóvenes.

Igualmente, existe un 8% de familias que disponen de una segunda vivienda.

Casi todas las familias disponen de un teléfono móvil 95% y también de un teléfono fijo (60%).

Más del 96% de las familias que han respondido a esta encuesta disponen de vehículo propio y de este porcentaje, un 35-40% disponen de dos vehículos.

2. TRABAJO

El porcentaje de padres en activo es de un 75%. El porcentaje de madres en activo es de un 52%.

El porcentaje de padres-madres jubilados es de un 4,3%.

El porcentaje de padres-madres en paro es de un 21% y sólo un 1% cobra subsidio de desempleo.

3. NIVEL DE ESTUDIOS

El nivel de estudios alcanzado por los encuestados es inferior a medida que avanza la edad de la población, existiendo sólo un pequeño porcentaje de padres (9,5%) y madres (7,5%) con estudios inacabados.

Al mismo tiempo el número de padres y madres de alumnos, con estudios superiores es bastante apreciable 19% y 18% respectivamente.

Por otra parte, no se aprecian diferencias considerables entre la población Femenina y Masculina:

EGB, ESO; Padres (24,4%), Madres (27%)

FP GRADO MEDIO; Padres (9%), Madres (10%)

BUP, FP GRADO SUPERIOR; Padres (20%), Madres (21%) UNIVERSITARIOS MEDIOS; Padres (13%), Madres (16%)

En cuanto a los hermanos, el número de aquellos con los estudios inacabados es nulo, mientras que el porcentaje de estudios superiores va en aumento.

4. AMBIENTE FAMILIAR

Un 90% de los padres afirma mantener siempre diálogo con sus hijos; un 98% también tiene establecidas unas normas de convivencia en casa, de las que el 80% señalan que sí que las cumplen.

La gran mayoría de las familias señalan que las decisiones las toman conjuntamente ambos padres (más del 90%). A medida que la población es más joven este porcentaje asciende hasta alcanzar un 94%.

Entre los temas que más preocupan a la mayor parte de las familias se halla el de la educación (del 15-18), el respeto con un 20% y la cultura un 25%.

Los valores que más se fomentan en casa se reparten entre el respeto más del 95% y la tolerancia, más del 70%.

5. TIEMPO LIBRE

El tiempo dedicado a ver la TV, en general, oscila entre 1-2 horas diarias en un 45-50%, alrededor de un 20-30% dedican de 2 a 3 horas diarias de T.V.

Respecto a las aficiones manifestadas por los padres, todas las encuestas coinciden en que la mayor afición es el deporte con un 40-45%, seguida de la lectura cuyo porcentaje va aumentando conforme la edad de la población encuestada va disminuyendo.

Las aficiones de los hijos mayoritariamente coinciden con las de los padres en cuanto al deporte, 50-55% mientras que los alumnos más pequeños del Centro dedican su tiempo libre a las manualidades.

Con referencia a la lectura, alrededor de un 20% de los alumnos dedica su tiempo a esa actividad, sobre todo, los más pequeños.

6. AMBIENTE CULTURAL

El porcentaje de lectura de prensa se haya en torno al 57% de las familias, aumentado dicho porcentaje entre las familias más jóvenes. Resalta la prensa informativa, con un 92%.

Un 70% dicen ser aficionados a la lectura, mientras que un 35% no leen absolutamente nada.

También es resaltable el hecho de que un 90% de los encuestados dicen tener un ordenador en casa, siendo un 76% los que lo tienen con acceso a Internet.

Respecto a las actividades culturales -cine, teatro, conciertos, principalmente-, acuden habitualmente alrededor del 65% de los padres, sin embargo, sólo un 38% participan en alguna actividad cultural del pueblo.

7. ESTUDIOS

Un porcentaje de padres superior al 70% afirman que sus hijos dedican una media de 2 horas diarias de estudio y un 91% le ayudan a estudiar en casa, siendo la madre (82%) la encargada de ello. Este porcentaje aumenta en relación con el nivel de estudios de dichos padres.

Más del 90% de los alumnos dispone de un lugar independiente de estudio.

Más del 90% de los encuestados esperan que sus hijos continúen sus estudios.

La gran mayoría de los alumnos (76%) dicen no acudir a clases particulares.

La gran mayoría de padres y madres (95%) dicen conocer el horario y las tareas escolares de sus hijos valorándolas de forma muy positiva.

8. ADAPTACIÓN ESCOLAR DE LOS HIJOS

En torno al 95% de los alumnos acuden siempre contentos al Colegio.

La opinión que manifiestan tener de los profesores, es buena (88%).

Un 96% de los padres cree que sus hijos tienen buena relación con sus compañeros.

Fuera del centro, un 90% mantienen relaciones habituales con sus compañeros de colegio.

El 63% del alumnado participa en las actividades extraescolares.

9. RELACIÓN CON EL CENTRO

Todos los padres de alumnos mantienen, al menos, una entrevista trimestral con el tutor / equipo docente. Generalmente son convocadas por el propio tutor al principio de cada trimestre.

Prácticamente todos coinciden que son suficientes las reuniones con el Centro.

La mayoría de las reuniones son voluntarias por parte de las familias y un 40% son previa citación del profesorado, siendo la asistencia a estas últimas de un 90% de los encuestados y sólo un 6% no acude prácticamente nunca a una reunión.

Respecto al grado de aceptación del Centro, es bueno o muy bueno: (75-80%) en cuanto a limpieza, puntualidad, actividades extraescolares y organización escolar; en relación al estado del edificio, un 75-80% lo considera irregular. De hecho, a la pregunta de qué aspectos podrían mejorarse en el Centro, la mayoría responde la propia infraestructura del edificio, más instalaciones y las actividades.

Con respecto a las distintas actividades un 79% dice participar en, al menos, alguna actividad bien extraescolar, bien complementaria.

Con referencia al motivo por el cual estudian en el Centro:

En torno al 80% lo hace por los resultados académicos posteriores y las referencias del “boca a boca”.

El segundo motivo en importancia es el de la proximidad a su vivienda.

Respecto a la pregunta: ¿Qué importancia les dan a los siguientes objetivos en la educación de su hijo (puntuar del 1 a 5)?

Estos son los resultados obtenidos:

Que sepa ser solidario con sus semejantes: 65% (5), 15,5% (4), 3,9% (3), 2,7% (2) y 4,7% (1).

Que tenga amigos personales: 45% (5), 18,6% (4), 18% (3), 5,8% (2) y 2,3% (1).

Que adquiera muchos conocimientos: 52% (5), 19% (4), 7,4% (3), 4,7% (2) y 7,8% (1).

Que obtenga buenas calificaciones académicas: 50% (5), 24,5% (4), 8,9% (3), 5,8% (2) y 1,9% (1).

Que adquiera hábitos de higiene, salud y vida deportiva: 59% (5), 19% (4), 6.6% (3), 3,1% (2) y 3,1%

Los padres de alumnos coinciden en que la relación colegio-padres mejoraría con un mayor número de entrevistas (20-30%) con los profesores.

Por último, un 81% considera que la formación religiosa es una cuestión de la familia y escuela, por el contrario, a un 16% no le preocupa esta cuestión y sólo un 1% considera a la escuela como única responsable.

PROFESORADO

La plantilla del Centro está compuesta por 31 maestros y maestras, la mayoría en propiedad definitiva, lo que garantiza la estabilidad y la cohesión entre ellos.

Educación Infantil dispone de un equipo docente compuesto de seis maestras tutoras y una maestra de apoyo. A su vez disponen de maestra especialista en inglés, así como dos maestras de religión.

La Educación Primaria está dividida en tres ciclos (Lomloe): primer ciclo de 1º a 2º de Primaria, segundo ciclo de 3º a 4º de Primaria y 3er ciclo de 5º a 6º de Primaria. Los equipos docentes de cada ciclo coordinan sus actuaciones a través de una serie de reuniones periódicas (una quincenalmente y cuantas otras sean necesarias en función de la importancia y la urgencia de los temas a tratar). Se imparten todas las áreas del currículum.

Desde el curso 2.005/2.006 se oferta a los alumnos y alumnas de 5º y 6º de primaria el 2º idioma extranjero (francés).

Nuestro centro, acogido a la Jornada Continua, oferta a través de la Asociación de Padres y Madres actividades extraescolares formativas de 16 a 18 horas de lunes a jueves entre octubre y mayo.

El profesorado está abierto a la formación permanente y el hecho de que casi la totalidad de plantilla sea definitiva influye en la estabilidad y la cohesión. Los maestros y maestras que se van incorporando al centro provisionalmente debido a sustituciones por bajas, participan desde el principio de esta dinámica y ambiente y rápidamente se integran en su organización.

Por otra parte, el centro también acoge durante el curso a alumnos y alumnas de la Facultad de Educación y de las diferentes Universidades en prácticas.

ALUMNADO

Se trata de un centro de doble línea.

La ratio del centro está comprendida entre 14 y 26 alumnos por grupo.

PERSONAL DE SERVICIOS

Está compuesto por:

- Un conserje, empleado del Ayuntamiento para los dos pabellones del colegio, ubicados en distintas instalaciones separadas por una carretera.
- Servicio de limpieza, contratado por el Ayuntamiento.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Buscamos una enseñanza de calidad para todo el alumnado. La inclusión educativa y la no discriminación, así como el esfuerzo individual y la motivación orientan nuestro quehacer diario. Como señas de identidad que nos identifican podemos mencionar:

1. *Fomento de una formación integral desde los puntos de vista intelectual, físico y afectivo-social. Impulsar valores como: responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto al medio, sensibilidad y espíritu crítico.*

- a. *Valorar las ideas previas de los alumnos/as, así como los intereses propios y del grupo orientándolos hacia un aprendizaje significativo*
- b. *Partir de las experiencias del entorno inmediato que ayuden al alumnado a construir su conocimiento de la realidad física y social.*
- c. *Fomentar el gusto por el orden creando un clima de cordialidad y familiaridad.*
- d. *Conseguir del niño/a una actitud activa ante el aprendizaje*
- e. *Desarrollo de las habilidades instrumentales y motrices teniendo en cuenta sus capacidades.*
- f. *Desarrollar a lo largo de toda la escolaridad las habilidades instrumentales básicas: lectura, escritura, cálculo y expresión.*
- g. *Enseñar a aprender de un modo significativo y valorar no sólo el adquirir conocimientos, sino también el saber hacer, es decir, el saber aplicarlos para resolver situaciones en su vida tanto dentro como fuera del centro escolar.*
- h. *Desarrollar la capacidad necesaria para recabar información, saber seleccionarla, organizarla, tomar decisiones y presentar alternativas.*
- i. *Hacer hincapié en las técnicas y hábitos de estudio tanto individuales como de grupo.*
- j. *Enseñar a aplicar todos los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas que se pueden plantear, de forma autónoma y creativa.*
- k. *Desarrollar los aspectos de una educación integral: razonamiento, desarrollo físico, afectividad, sensibilidad, autoestima, actitud crítica, respeto y relación con los otros...*
- l. *Desarrollar la capacidad de la crítica constructiva.*

- m. *Impulsar el desarrollo integral y armónico del cuerpo, favorecer la práctica del ejercicio físico, hábitos de higiene y alimentación, actividades deportivas al aire libre, así como valorar dichas actividades y conductas y su repercusión*
- n. *Estimular el desarrollo corporal a través del juego y el deporte.*
- o. *El Centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias religiosas, tanto de profesores/as como de alumnos/as*
- p. *Favorecer el desarrollo de actitudes de solidaridad, tolerancia y respeto; aprendiendo a valorar las cualidades de los demás y logrando una convivencia basada en el diálogo y la comprensión.*
- q. *Transmitir desde todo el ámbito escolar el respeto a las minorías, la solidaridad, la colaboración con los iguales y con los socialmente más desfavorecidos.*
- r. *Potenciar hábitos de conducta positivos, educar en la tolerancia, practicar el respeto a las distintas opiniones y a la diversidad, fomentar actitudes solidarias, básicas para la paz y la no violencia.*
- s. *Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas, como proceso de consecución de una manera autónoma de comportarse.*
- t. *Favorecer un clima para el desarrollo de la autoestima y el reconocimiento social de los aspectos positivos de nuestro alumnado.*
- u. *Orientar la ocupación del tiempo libre de forma positiva y creativa*

2. Creación de un clima acogedor y confortable tanto en los aspectos físicos como en aquellos de relaciones interpersonales, que estimulen al alumnado a acudir al Colegio.
a. Conseguir que el estado y limpieza de las instalaciones sean adecuadas y contribuir a mantenerlos. b. Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio, estimule el interés, provoque la pregunta e impulse a una tarea colectiva en el esfuerzo por adquirir el saber. c. Potenciar actividades que faciliten las relaciones con antiguos alumnos/as.
3. Fomento de la integración de nuestro Colegio en el medio y en la realidad en que está inmerso, para que sea un elemento vivo que esté abierto a sus necesidades y demandas.
a. Acercar el Colegio a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndolo sensible a dicho medio social, cultural y familiar b. Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza..., tanto dentro como fuera del Centro.
4. Sensibilidad a los intereses de sus miembros, fomentando sus inquietudes, el afán de superación y la valoración de lo bien hecho.
a. Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas. b. Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, así como a desarrollar una actitud favorable ante el trabajo bien hecho, aprendiendo a valorar las propias realizaciones y las de los demás. c. Potenciar todas las actitudes que favorezcan la autonomía, la independencia y la
autenticidad personal.
5. De acuerdo con los principios de igualdad de derechos, la enseñanza que se proporcione a los alumnos/as se desarrollará en un marco de coeducación, sin discriminación por sexo, raza o religión.
a. Destacar la importancia de la coeducación eliminando cualquier tópico relacionado con una actitud sexista y facilitando la igualdad de oportunidades. b. Incidir positivamente en la valoración y respeto de ambos sexos tanto dentro como fuera de la escuela. c. Potenciar un clima de igualdad de oportunidades, en el que no se produzcan discriminaciones por razón de sexo, raza o religión, por tanto, cuidaremos el lenguaje, los gestos, el reparto de responsabilidades. d. Vivir la diversidad como un valor que hay que cuidar y respetar. e. Potenciar y favorecer todas las actitudes de diálogo, comprensión y respeto a la diversidad.
6. Se potenciará la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.

- a. *Potenciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- b. *Aprovechar las capacidades de toda la Comunidad Educativa, fomentando la participación de todos sus miembros.*
- c. *Favorecer la toma de acuerdos por consenso y posibilitar que sean respetados.*
- d. *Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.*
- e. *Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.*
- f. *Educar para la convivencia, donde exista una combinación entre autonomía y responsabilidad.*
- g. *Fomentar el compromiso por la justicia, por la igualdad y por los derechos humanos.*
- h. *Intentar dar al alumno/a informaciones lo más objetivas posibles para que, progresivamente, se formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan tomar decisiones responsables.*
- i. *Formar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- j. *Manifestarse libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. Toda persona que trabaje en el Centro evitará cualquier labor de propaganda en su interior; no obstante, el profesor/a podrá manifestar su opinión personal si los alumnos/as lo solicitan específicamente.*

7. Se favorecerá el desarrollo de hábitos saludables, entendiendo salud como el bienestar físico, psíquico y social, tal y como lo define la OMS

- a. *Potenciar estilos de vida saludables, desarrollando programas de educación para la salud y empleo positivo del ocio y tiempo libre....*
- b. *Presentar una imagen limpia cuidada y agradable de nuestra persona y del Centro para la satisfacción y disfrute personal y social.*
- c. *Adquirir hábitos de vida saludable.*

- d. *Sensibilizar para aquellas situaciones que supongan un riesgo para la propia vida y la de los demás.*
- e. *Fomentar actitudes de responsabilidad entre todos los miembros de la Comunidad Escolar ante:*
 - i. *Nuestra propia vida (higiene, cuidado, alimentación etc.)*
 - ii. *Ante el medio que nos rodea (conservación).*
 - iii. *Respeto de los medios que nos ofrece la sociedad.*
- f. *Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo, reconociendo los efectos del ejercicio físico y de los hábitos posturales sobre la salud actual y futura de las personas.*
- g. *Concienciar de la importancia de la higiene postural y transporte de cargas por los escolares.*
- h. *Concienciar de los riesgos del abuso de las chucherías, bollería industrial y la comida basura (nulo valor nutritivo, perjuicios: obesidad y caries).*
- i. *Conocer los beneficios de llevar una alimentación saludable y equilibrada, así como el aumento de la práctica de la actividad física.*
- j. *Descubrir en qué consiste una dieta saludable y variada y las pautas a seguir para conseguirla.*
- k. *Fomentar el consumo de frutas en el desayuno.*
- l. *Tomar conciencia de los riesgos del sol para la piel y las consecuencias de una mala exposición a los rayos del sol.*
- m. *Rechazar las situaciones que favorezcan el consumismo y otras que supongan una manipulación o intento de limitar el desarrollo de la personalidad.*

8. El Centro potenciará y posibilitará la formación permanente y la actualización a nivel pedagógico, didáctico y científico del profesorado.

- a. *Utilizar el C.P.R como recurso de formación permanente en cualquiera de sus modalidades: presencial, semipresencial o telemática y de los recursos didácticos digitales que pone a disposición del profesorado.*
- b. *Favorecer y fomentar la participación del profesorado en actividades de formación permanente.*
- c. *Apoyar la realización de proyectos o programas de innovación que sean impulsados por el profesorado.*
- d. *Emplear métodos que impulsen la creatividad.*
- e. *Favorecer el trabajo en equipo del profesorado como sistema de trabajo habitual para atender las necesidades de coordinación y para dar coherencia y calidad a la acción educativa.*
- f. *Procurar que las tomas de decisiones sean consensuadas para una mayor implicación.*
- g. *Elaborar materiales curriculares que favorezcan el afianzamiento del programa en las actividades del Centro.*
- h. *Utilización adecuada de recursos didácticos.*

9. Nuestro Centro procurará crear el marco adecuado para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, generando los mecanismos de corrección oportunos.

- a. Definir los aspectos a evaluar según los criterios de comprensión, aplicación y de adquisición de técnicas procedimentales e intelectuales.
- b. Utilizar técnicas variadas de evaluación.
- c. Informar al alumno acerca de los instrumentos de evaluación que se van a utilizar.
- d. Fomentar la autoevaluación, generando los mecanismos de corrección necesarios del funcionamiento del Centro y el trabajo individual y grupal de todos los componentes.

10. Mejora de la relación con los padres y su derecho y deber de colaborar con el Centro para el mejor funcionamiento del mismo.

- a. Facilitar las reuniones periódicas entre las familias y el profesorado, a diferentes niveles: tutoría, Ciclo, Centro.
- b. Potenciar la participación de las familias en la realización de talleres y actividades extraescolares.
- c. Colaborar con las A.M.P.A.S en el desarrollo de actividades conjuntas que completen y mejoren tanto la labor del profesorado como la educación del alumnado.

11. Respeto a las diferentes lenguas, culturas y manifestaciones religiosas que conviven en nuestra sociedad y a menor escala en nuestro centro, valorándolas como elemento enriquecedor.

- a. Continuar con la implantación del Proyecto Bilingüe en los grados correspondientes.
- b. Conseguir en los alumnos una competencia múltiple, cualquiera que sea la lengua materna.
- c. Tener conciencia de la importancia del dominio de la lengua para la realización personal, aceptación social y el éxito académico.
- d. Adoptar una conducta social positiva por parte de los alumnos y de los profesores que erradique los prejuicios tanto lingüísticos como culturales.
- e. Favorecer la convivencia de diferentes lenguas dentro del contexto social, favoreciendo el autoconcepto y aceptación de la lengua propia como un vehículo ideal de comunicación aprendizaje y de cultura.
- f. Concienciar a las familias del alumnado extranjero de la importancia del aprendizaje de la lengua castellana.

12. Respeto al medio ambiente.

- a. Concienciar a nuestro alumnado de la importancia de la Educación ambiental.
- b. Fomentar la adquisición de una serie de valores que los motiven a sentir interés y preocupación por el medio ambiente que nos rodea.
- c. Capacitar a los alumnos para que puedan intervenir en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.
- d. Proporcionar la posibilidad de participar activamente en las soluciones propuestas.
- e. Promover, en definitiva, la educación ambiental en la escuela.
- f. Conocer las ventajas de reciclar: ahorro de recursos.
- g. Colaborar en la correcta utilización de los contenedores de reciclaje, tanto dentro como fuera del centro y en las mismas aulas.
- h. Desarrollar la conciencia y sensibilidad por las cuestiones del medio ambiente,

conservándolo y mejorándolo, partiendo de lo más próximo: el colegio, su casa, el barrio....

- i. Favorecer la búsqueda de información en el entorno y promover la utilización de todos los recursos del medio.*
- j. Potenciar como recurso didáctico las salidas para conocer el entorno.*
- k. Colaborar con otras instituciones para la conservación y mejora del medio ambiente.*
- l. Nuestro Centro en su Currículo incluye actividades relacionadas con el Medio Ambiente como: Educa en Eco, Separar y reciclar..., que pretende concienciar al alumnado de la necesidad de frenar la explotación de los recursos naturales en nuestro planeta.*

13. Uso de las Nuevas Tecnologías como herramienta para dinamizar, motivar y facilitar las tareas de la vida cotidiana, tanto dentro como fuera del aula, concienciando del riesgo que supone hacer un mal uso de las mismas.

- a. Familiarizar al alumnado con el uso del ordenador como una herramienta más de trabajo.*
- b. Utilizar programas de informática específicos, como refuerzo del aprendizaje en las diferentes áreas (Clic, programas de las editoriales, etcétera.).*
- c. Facilitar la relación y comunicación con otras escuelas e instituciones mediante el correo electrónico.*
- d. El uso de Internet como recurso educativo para ayudar tanto al profesorado como al alumnado en sus tareas diarias.*
- e. Optimización de los recursos existentes en el centro, así como de los que lleguen nuevos, sobre todo las TIC.*
- f. Dotar todas las aulas con PDI.*
- g. Realización de cursos de ofimática y uso de las PDI's para el mayor aprovechamiento por parte del profesorado y alumnado.*
- h. Informar de los riesgos que supone el mal uso de las TIC: cyberbullying, ciberacoso, suplantación de identidad...*

14. Fomento del gusto y disfrute de la lectura, como medio de aprender vocabulario, ortografía y cultura en general.

- a. Pretendemos que nuestros alumnos se habitúen al préstamo de libros con todas las obligaciones que conlleva.*
- b. El cuidado de los libros tanto de aula como de la Biblioteca ya que son un material educativo para todos y que debe de ser cuidado.*
- c. Adquirir hábitos de recogida de material, una vez usada la Biblioteca debe de quedar las sillas, las mesas y los libros en su sitio.*
- d. Contar con la colaboración de diversos escritores e ilustradores para dar charlas-coloquio.*

15. Atender a la diversidad del alumnado, adaptando los contenidos y actividades trabajadas a las necesidades que cada uno presente, así como a las habilidades que cada uno manifiesta.

- a. Facilitar los recursos del centro para conseguir una integración, respetuosa con las individualidades de cada alumno, y que sea enriquecedora para todo el colectivo escolar.*
- b. Potenciar entre la comunidad educativa el análisis, estudio y desarrollo de las nuevas metodologías o iniciativas que faciliten y complementen la intervención docente*

ajustándola a las necesidades educativas de cada alumno, contando con la colaboración de la profesora de PT (Pedagogía Terapéutica), la de AL (Audición y Lenguaje), la Psicóloga del EOEP.

- c. Informar al personal docente de nueva incorporación al Centro de las medidas adoptadas que facilitan la Integración social y educativa del alumnado.*
- d. Potenciar el desarrollo de Programas de Orientación para las familias (Plan de Acogida al inicio de curso y cuando se incorpora un niño al Centro).*

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

La educación integral del niño es nuestro objetivo primordial dentro de un contexto muy amplio y gira alrededor de la labor que realizamos en el transcurso de sus años escolares. Para alcanzar nuestra meta debemos marcarnos unos objetivos generales en torno a los que gire nuestra actividad docente tanto dentro del aula, como de forma coordinada, dentro de la comunidad educativa. Entre ellos están:

3.1 Recursos personales:

o A nivel del alumnado:

Teniendo en cuenta el Art. 80 de la LOMLOE incluido en el Capítulo II sobre

Equidad y compensación de las desigualdades en educación:

1. “Con el fin de hacer efectivo el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.
2. Las políticas de compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
3. Corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios a fin de lograr una educación de mayor equidad.”
 - Fomentar las relaciones entre el alumnado para que muestren en todo momento los hábitos que pretendemos desarrollar según los Principios Pedagógicos del P.E.C.: salud, respeto, tolerancia, diálogo, puntualidad, orden, con el fin de propiciar un ambiente acogedor y agradable donde los alumnos/as puedan desarrollarse plenamente, respetando sus posibilidades y capacidades.
 - Desarrollar progresivamente aquellas capacidades que les permitan un nivel de autonomía aceptable para realizar autoaprendizajes, así como para desenvolverse en el entorno en que vive, prestando especial atención al alumnado que más lo precise.

- Desarrollar progresivamente técnicas y habilidades intelectuales, afectivas, sociales, morales y motrices que impulsen la formación integral, aplicándolas en la resolución de situaciones que se le puedan plantear en relación con la vida cotidiana.
- Conocer las características culturales, sociales y naturales más significativas del entorno, localidad, región y país donde vivimos, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- Desarrollar la sensibilidad hacia las diferentes manifestaciones artísticas del entorno, utilizando todos los recursos y medios posibles a nuestro alcance.
- Favorecer el tratamiento de los temas transversales, potenciando la capacidad crítica respecto a las informaciones que se reciben del entorno, fomentando su participación en actividades relacionadas con los mismos.
- Iniciarles en el uso de las TIC para aplicarlas al aprendizaje de las diferentes áreas curriculares.
- Promover el interés y el gusto por la lectura, desarrollando actividades que contribuyan al fomento de la misma y al conocimiento de nuestra cultura.
- Desarrollar de forma efectiva la competencia matemática a través de la manipulación y actividades lúdicas.
- Utilizar el diálogo como principal sistema para la resolución de conflictos.
- Inculcar el respeto al medio ambiente desde la conexión del alumnado con el medio real donde se desenvuelve, desarrollando un espíritu crítico, buscando soluciones, poniendo medios para mejorar la realidad y fomentando el reciclaje.

o A nivel del profesorado:

- Conseguir que el profesorado se sienta integrado en la vida del Centro, demostrando en todo momento el interés y la implicación que merece nuestra Comunidad educativa, utilizando para ello los mecanismos que favorezcan la información y la convivencia
- Mejorar las condiciones de trabajo facilitando la labor docente, mediante la búsqueda de un clima relacional agradable y sosegado, que evite situaciones estresantes, mediante la elaboración de documentos que faciliten la labor burocrática y la mejora funcional y ambiental en las diferentes aulas y departamentos del Centro.
- Crear los cauces necesarios para detectar las necesidades formativas que van surgiendo entre el profesorado y facilitar y fomentar su participación en actividades de formación permanente y reuniones (CPR, RMI, dirección,), así como favorecer y estimular las actividades de Centro en las que participan todos los maestros/as para contribuir a la mejora de la calidad educativa del Centro.

- Diseñar un Plan de Apoyo coherente que marque las prioridades y que incremente la atención a los alumnos y alumnas adscritos tanto al programa ordinario como específico.
 - Propiciar atención educativa adecuada al alumnado con NEE y/o con dificultades de aprendizaje, partiendo de la evaluación psicopedagógica realizada por el E.O.E.P., dando los apoyos oportunos.
 - Asignar a maestros y maestras que imparten especialidades a ciclos y niveles de tal manera que haya una redistribución lo más ajustada posible en cuantos a horarios, facilitando tareas de apoyo y la dedicación a cargos y coordinaciones.
 - Definir y ajustar el horario de Educación Infantil para que haya el mayor número de apoyos posibles en estas edades, contemplando apoyos de carácter puntual utilizando docentes de Primaria, si fuese necesario.
- o A nivel de las familias:**
- Crear los documentos y mecanismos necesarios para que las familias reciban sistemáticamente la información que sobre sus hijos e hijas se considera importante: Programas de trabajo, actividades extraescolares y complementarias, comportamiento y/o rendimiento.
 - Facilitar los instrumentos de coordinación entre familia y profesorado, que propicie la colaboración entre unos y otros.
 - Concienciarse y concienciar a sus hijos-as sobre el respeto que merece todo el alumnado, sin establecer diferenciaciones entre ellos por motivos de diferente índole: raza, sexo, religión, capacidad, necesidad de atención específica en el centro.
 - Concienciar a los hijos-as sobre la necesidad de aprender el manejo de los medios informáticos, como instrumento de aprendizaje, pero evitando el abuso.

3.2 Recursos materiales:

- 3.2.1 Organizar los recursos, tanto digitales, como físicos, para que todo el profesorado conozca lo que existe y lo utilice eficientemente.
- 3.2.2 Actualizar el inventario del centro.
- 3.2.3 Equipar con PDI, al menos un aula más en Infantil (aula de logopedia) y otra en Primaria.
- 3.2.4 Garantizar el funcionamiento de los recursos digitales a través de su mantenimiento necesario.

3.3 Aspectos organizativos:

- 3.3.1 Crear los mecanismos necesarios para que la comunicación entre los miembros de la comunidad y el resto de instituciones (institutos de Enseñanza Secundaria, Asociaciones de atención a la diversidad, Atención temprana...) sea fluida y correcta.
- 3.3.2 Potenciar la Comisión de Atención a la Diversidad (Orientador, profesorado especialista de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y jefatura de estudios) para facilitar la comunicación y coordinación con los tutores a la hora de hacer la evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 3.3.3 Implicar a toda la comunidad educativa en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- 3.3.4 Prevenir el absentismo escolar incidiendo en la motivación hacia la escuela y superando las dificultades de aprendizaje en las áreas en las que los alumnos las presenten.
- 3.3.5 Fomentar el gusto por el aprendizaje de idiomas, incentivando la comunicación tanto a nivel oral, como escrito.
- 3.3.6 Fomentar los hábitos de vida saludable, adecuando la alimentación y aumentando la práctica de ejercicio.

3.4 Aspectos funcionales:

- 3.4.1 Establecer y facilitar el cumplimiento de lo establecido en el P.E.C. y desarrollado en las Normas de Convivencia y Conducta.
- 3.4.2 Impulsar el uso de la Biblioteca Escolar. Pretendemos que ésta se convierta en centro de recursos tanto de libros como de material audiovisual e informático. Las bibliotecas de aula se nutrirán de los fondos de la Biblioteca del Centro que prestará y recogerá los libros.
- 3.4.3 Fomentar las Nuevas Tecnologías a través de las Pizarras Digitales en las aulas.
- 3.4.4 Optimizar los recursos existentes en el centro.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA (EDUCACIÓN INFANTIL) O PROPUESTA CURRICULAR (PRIMARIA)

Detallada en los siguientes anexos:

- ANEXO II: PROGRAMACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.
- ANEXO III: PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
- PROGRAMACIONES LOMLOE DISPONIBLES EN EL APLICATIVO ANOTA Y ANEXADAS A LA PGA.

5. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro oferta las etapas de Educación Infantil segundo ciclo, y Educación Primaria.

Durante el curso actual, el AMPA ha puesto en marcha el plan Concilia para facilitar el acceso del alumnado al centro a partir de las 8:00 de la mañana, durante todo el curso, y en la franja de 13:00 a 14:00 horas, durante los meses de septiembre y junio.

6. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS

La educación en valores es un **objetivo primordial** en nuestro Centro, desde la etapa de Infantil hasta el final de Primaria.

A través de la educación se ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, se adquieren hábitos de convivencia democrática y de respeto; es decir, se prepara a los niños y niñas para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.

Uno de los objetivos básicos de la enseñanza es el de formar conciencias críticas, personas capaces de pensar por sí mismas, y esta tarea, al contrario de lo que tradicionalmente se ha pensado, debe comenzar a llevarse a cabo desde las edades más tempranas, pues sabemos que una correcta actuación pedagógica en estos niveles permitirá contar a los alumnos y alumnas con el fundamento principal para su posterior aprendizaje y desenvolvimiento funcional en la sociedad.

Para lograr el objetivo citado se ha optado en todo momento por un modelo de enseñanza activa, considerando el aula como un foro de construcción de conocimiento, donde los alumnos/as son protagonistas de su aprendizaje y el maestro/a, un orientador/a, guía en esta tarea.

Por otra parte, la formación integral del individuo, que persigue la educación en la actualidad, lleva implícita la formación en valores democráticos fundamentales como son el ejercicio de la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

De esta forma, la educación contribuye a avanzar en la lucha contra la desigualdad y la discriminación por razones socioeconómicas, de raza, sexo o religión. Esta discriminación, ya sea de origen familiar o social, se arrastre tradicionalmente o haya aparecido recientemente como consecuencia de los cambios sociales, dificulta la convivencia pacífica en una sociedad cada vez más compleja.

El avance en los medios de comunicación ha contribuido a acercar las fronteras, la sociedad occidental del presente y del futuro es eminentemente multiétnica, la coexistencia en un mismo contexto de personas de diferentes razas y culturas es ya una realidad para la que debemos preparar a nuestros alumnos y alumnas.

En este sentido, hemos creído conveniente incluir niños y niñas de distintas razas cuya incorporación a los colegios europeos es cada día más cotidiana. Se trata de aprender, a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, que el respeto a la diferencia entre culturas no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos.

Valores que intentamos desarrollar

Respeto a las personas (profesorado, compañeros, familiares, vecinos, etc.)

Respeto al Colegio (edificios, patio, materiales...)

Respeto al medio ambiente.

Cumplimiento de las normas.

Esfuerzo personal.

Hábitos de vida saludables.

Solidaridad

Amistad

Compañerismo

Formas de tratamiento

De modo continuo y diario, en el aula, en la convivencia, entre compañeros, con profesores.

Aprovechando todas las ocasiones que se presentan:

- ☐ Temas adecuados de diferentes asignaturas.
- ☐ Conflictos que se producen.
- ☐ Día de la Paz y Solidaridad.
- ☐ Actividades medio ambientales
- ☐ Educación vial.
- ☐ Educación para el consumo.
- ☐ Participación en campañas solidarias.
- ☐ Participación en concursos que promueven v alores.
- ☐ Proyección comentada de películas adecua☐ Propuestas de trabajo cooperativo.

7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES

La esencia del Centro, y la filosofía básica para su funcionamiento, es la integración y cooperación de todos los sectores que forman la Comunidad Educativa, impulsando la motivación de las personas y descubriendo su potencial, desarrollando un clima de confianza que genere la creación de sentimientos de implicación proactiva, es decir, de mejorar y desarrollar actitudes capaces de predecir problemas y actuar, incluso, antes de que sucedan. Se promueven la participación de acciones formativas en igualdad de género.

Se pretende una implicación y compromiso con la Comunidad Escolar partiendo desde un estilo compartido, justificando de esta manera la delegación y distribución de las tareas con igualdad entre hombres y mujeres, entre los miembros del equipo directivo, el Claustro, ampliando de esta forma la toma de decisiones. Se promueve una visión compartida como base para definir las estrategias necesarias que nos permitan avanzar en la igualdad. En esta línea de actuación es fundamental la potenciación y el desarrollo de una nueva cultura y con ella la atención de las emociones, y sentimientos de todos los implicados, interiorizando los valores de la igualdad de género, entre otros.

Según los resultados de los estudios de Murillo y Barrio (1999) sobre la relación entre el liderazgo escolar y resultados del alumno y de la alumna, concluyen que el estilo pedagógico tiene una gran incidencia sobre el rendimiento de los mismos. Nos proponemos para obtener éxito en el rendimiento académico del alumno y de la alumna, el de mejorar la enseñanza y el aprendizaje con mayor fuerza a través de su influencia en la motivación personal, el compromiso, en la concienciación, las prácticas de enseñanza y desarrollando las capacidades del profesor y de la profesora. Además, es necesario desarrollar en el centro una cultura de igualdad, de autoevaluación. Esta autoevaluación tiene dos grandes finalidades: mejorar los procesos y los resultados académicos y de esta forma rendir cuentas a la comunidad educativa y ante la sociedad, sin discriminación. La autonomía y la cada vez más necesaria transparencia de los centros así lo exigen.

La autoevaluación en nuestro centro tiene como finalidad fundamental reflexionar sobre las prácticas pedagógicas y de gestión, con la intención esencial de mejorar los resultados. Se preparan unos cuestionarios sobre diferentes temáticas, entre ellas, la coeducación.

8. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

Este documento tendrá una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Durante este curso se está elaborando este plan para ponerlo en funcionamiento en el curso próximo.

Además de esa ubicación externa a la que esté vinculado, este documento se alojará cuando esté elaborado en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

9. PLAN DE MEJORA

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia.

Para dar respuesta a las nuevas demandas y problemas socioeducativos de la población escolar murciana, como el uso inadecuado de las nuevas tecnologías y de Internet, resulta necesaria la elaboración de un nuevo decreto que contemple estas nuevas situaciones y que permita, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la resolución de los problemas de convivencia desde la prevención y la resolución pacífica de los mismos, y sobre todo, mediante la aplicación de los procedimientos de adopción de medidas correctoras de una manera ágil y eficaz, cuando los mecanismos de resolución pacífica de conflictos no permitan solucionarlos.

Con este objetivo, es publicado el nuevo Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual establece que La convivencia escolar constituye un pilar fundamental para una educación de calidad y, en este sentido, los centros de enseñanza constituyen uno de los escenarios en que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales tales como el respeto, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, la no violencia, la solidaridad, el sentido de la justicia y la valoración del esfuerzo. Valores que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

La citada ley establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es entender la educación como una herramienta para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para desarrollar la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. Igualmente modifica el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disponiendo que **el plan de convivencia recogerá:**

- **Todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, basado en el desarrollo y reconocimiento de la inteligencia emocional.**
- **La concreción de los derechos y deberes del alumnado.**
- **Las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas.**

Asimismo, dicho artículo reconoce la consideración de “**autoridad pública**” de los profesores y la **presunción de veracidad** “iuris tantum”, o salvo prueba en contrario, de los hechos constatados por los mismos en los procedimientos de adopción de medidas correctoras, ya reconocidos en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia; y además establece que **las medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas**. Por otra parte, ya no se habla en este artículo de Reglamento de Régimen Interior, sino de **Normas de convivencia y conducta**, introduciendo una denominación más acorde con la integración de las mismas dentro del plan de convivencia.

10.1 Situación actual de la convivencia

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuos cambios: varían en el tiempo, los

intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia del alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad. Por lo tanto, la propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los años escolares. Cada curso escolar tendrá una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia en función del alumnado.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los resultados que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro, ofreciendo a nuestros alumnos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

10.2 Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia será la encargada de velar por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y porque el citado Plan de Convivencia se cumpla en el centro y sea revisado cada curso escolar para hacer las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

La Comisión de Convivencia ha sido constituida en el primer Consejo Escolar llevado a cabo durante este curso 2024-2025 y cuenta con:

- El Director, D. Julio Augusto Carrillo Salmerón, que será su presidente.
- La Jefa de estudios, D^a. Isabel María Sánchez Marín.
- El docente, D Francisco Martínez.
- Un padre/madre, D^a Cristina Salmerón.

Todos ellos elegidos por y entre los miembros del Consejo Escolar.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia en el seno del Consejo Escolar, para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

La Comisión podrá recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa, como, entre otros, los departamentos de orientación y los equipos psicopedagógicos, cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

FUNCIONES:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- Coordinar el Plan de Convivencia Escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, a las menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

SEGUIMIENTO

Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro según lo dispuesto en el artículo 12 del **Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo**.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elaborar y elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

EVALUACIÓN

Al finalizar el curso escolar los centros elaborarán un Informe anual de Convivencia, en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

El Equipo Directivo facilitará a la Comisión de Convivencia información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos, para proceder al análisis de los mismos:

- Actividades realizadas
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido.
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, ...

La Comisión de Convivencia elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, informando de todo ello al Consejo Escolar del centro.

En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar se determinarán:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- o En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia: Análisis de los problemas detectados.
- o Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual y una copia del mismo se remitirá a la Dirección General de Ordenación Académica, que a su vez elaborará un Informe Regional sobre Convivencia.

Desde el curso 2016/2017 ha sido implementado un menú en el aplicativo Plumier XXI para registrar todos los partes de incidencias que se hayan cumplimentado en el centro, especificando la falta cometida y las medidas correctoras y educativas aplicadas para subsanarla.

La Inspección de Educación supervisará la planificación del centro sobre las actuaciones dirigidas hacia la mejora de un clima de convivencia adecuada, así como la organización y las actuaciones de la Comisión de Convivencia y el desarrollo del Plan de Convivencia escolar.

10.3 Actuaciones para la mejora de la convivencia

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos adecuarnos a la nueva normativa (**Decreto n.º 16/2016, de**

9 de marzo), abordar la parte que nos corresponde, aunando los recursos propios y externos, e

implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela. Las medidas y actuaciones que utilizaremos para favorecer la convivencia en el centro se basan en los siguientes principios:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- b) La implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado y la colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas de convivencia, así como en los procesos que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos que tengan lugar en el centro.
- c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo y el establecimiento de procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia o mediante el uso de la mediación escolar, sin perjuicio de las acciones correctoras que puedan ejercerse para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros.
- d) El compromiso de la administración educativa de establecer líneas de colaboración con otras administraciones o instituciones para favorecer la mejora de la convivencia escolar.

10.4 Respuestas del centro

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor, recogidas en el **Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo**, por el que se establecen las normas de **convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**. La diferencia principal es que mientras las normas definen los derechos y deberes del alumnado y establecen sanciones por la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro (Art. 48, 49 y 50), o a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (Art. 51, 52 y 53), en el Plan de Convivencia se contemplan las características del alumnado y las circunstancias de su entorno, implicando a todos los colectivos que intervienen en el proceso educativo para evitar los posibles conflictos e impulsando medidas formativas y desarrollando actitudes responsables y respetuosas.

Será el profesor que se encuentre en el momento en que se cometa la falta contra el plan de convivencia, el encargado de retomar la situación y no permitir que se interrumpa la clase o actividad que se esté realizando. Recordará las normas de clase y las del Centro. Si persiste la conducta contraria a las normas de convivencia, se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas en la normativa mencionada con anterioridad (Art. 29 para faltas leves, (Art.32 para faltas graves y Art. 34 para faltas muy graves).

FALTAS LEVES. TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS.			
Tipificación	Medida correctora Las faltas leves podrán ser corregidas con	Agente	Ejecutividad y comunicación de las medidas correctoras

	hasta dos de las siguientes medidas educativas.		
a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o puntualidad aquellas que no sean excusadas de forma escrita por el interesado o por sus padres o representantes legales, si éste fuera menor de edad. Cuando se detecte una situación de absentismo escolar en un menor, en edad de escolarización obligatoria, el centro educativo desarrollará los protocolos establecidos en la normativa sobre absentismo y abandono escolar. b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desa	a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia. b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas. c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad. d) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director del centro. e) Retirada del teléfono móvil o del dis-	Conforme a lo dispuesto en el art. 132 f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por el Director que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a la derecha: a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas a), b), c), d), e) y f) indicadas en la columna de la izquierda. b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya	1. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, conforme a lo dispuesto en el art. 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, serán inmediatamente ejecutivas. 2. La imposición de las medidas correctoras previstas en el artículo anterior deberá ser comunicada por escrito al alumno, y en caso de que éste sea menor de edad, también a sus padres o representantes legales. El traslado a los padres o representantes legales de la comunicación se podrá realizar mediante la entrega personal al alumno de la misma, que deberá firmar un recibí y devol-

rrollo normal de las actividades del centro.			
c) La asistencia reiterada al centro sin el material necesario.	positivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo. f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.	presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y, además, para las previstas en las letras g) y h) de la columna "Medida correctora" c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y, además, para las previstas en las letras i), j), K), l) y m) de la columna "Medida correctora".	verla firmada por sus padres o representantes legales el día lectivo siguiente al de su entrega. Cuando en función de las características o la edad del alumno se considere necesario, se podrá contactar, además, con los padres o representantes legales por cualquier otro medio con el fin de asegurar la recepción de la comunicación por los mismos.
d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno. h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	El Director	
e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos. f) El uso, sin autorización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el		

g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.		
h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.		
i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.		
j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.		
k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.			
l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.			

	m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.		
--	--	--	--

**FALTAS GRAVES. TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS
CORRECTORAS.**

Tipificación	Medida correctora Las faltas graves podrán ser corregidas con alguna de las medidas previstas para faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas.	Agente	Condiciones
---------------------	--	---------------	--------------------

1. La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.	a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.		
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos. c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.	El Director impondrá las medidas correctoras previstas en este apartado, amparado en la competencia que le atribuye el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas correctoras previstas en las letras a), b), c) y d)	Para la aplicación de las medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia se seguirá el procedimiento establecido en el capítulo IV del Título III (Artículos, 36, 37, 38 y 39 que se detallan en el apartado
c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.	d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.		
d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.			<u>Procedimiento por faltas graves y muy graves</u> en la página 46

	e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera	
--	--	--

Para las faltas graves contra las normas de convivencia escolar, además de las medidas correctoras establecidas para las faltas leves, se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas en la normativa mencionada con anterioridad (Art. 32), detallada en la siguiente tabla:

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.	imposibilitado de acudir al centro. f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.		
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.			
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.			
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de los alumnos menores de edad.			
i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.			

j)	Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mis-			
----	---	--	--	--

**FALTAS MUY GRAVES. TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS
CORRECTORAS.**

Tipificación	Medida correctora Las faltas muy graves podrán ser corregidas con alguna de las medidas previstas para faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas educativas.	Agente	Condiciones
a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.	a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que	El Director impondrá las medidas correctoras previstas en este apartado	En el caso de expulsión del centro, el director deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen
b) El incumplimiento de la			

mos.			
------	--	--	--

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.			
l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.			
m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.			
n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.			

Para las faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar, además de las medidas correctoras establecidas para las faltas leves y graves, se tendrán en cuenta las establecidas en la normativa mencionada con anterioridad (Art. 34), detallada en la siguiente tabla:

medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.			
c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.	le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.	do, amparado en la competencia que le atribuye el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.)	que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.
d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidas hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.	b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.		Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, la comisión de escolarización correspondiente procurará al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación. Cuando el alumno cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.
e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.	c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico. d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria. e) Expulsión del centro.		

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico, telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educati-

va.			
g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales dentro del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.			
h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.			
i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.			

Principios generales de las medidas correctoras

1. (Art. 21) Las medidas correctoras deberán tener un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que:

- No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas.
- Se procurará que las medidas correctoras a aplicar estén relacionadas con el daño

causado.

- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en las conductas o actos contrarios a las normas establecidas, y, en especial, si se trata de un alumno con necesidades educativas especiales.
- No se aplicará medida correctora alguna a ningún alumno por actos o conductas que no estuvieran tipificadas como faltas leves, graves o muy graves contra las normas de convivencia y conducta del centro.
- Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- A los efectos de valorar la conducta del alumno o acreditar su situación o sus circunstancias personales, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios.
- Cualquier medida educativa correctora que se imponga a un alumno ante la comisión de alguna conducta contraria a la convivencia escolar podrá ser precedida de advertencia y requerimiento de rectificación, así como de una reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.
- (Art. 22) El alumno que, de forma individual o colectiva, cause, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos o cualquier otro material del centro educativo, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedará obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento. Esto no exonerará al alumno de que le sea impuesta la correspondiente medida correctora, si así lo estima oportuno el director del centro.
- Los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad y los titulares de los centros de enseñanza asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos establecidos en el artículo 1903 del Código Civil.
 - Cuando existan razones o circunstancias que impidan el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, la reparación material de los daños podrá sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o a la mejora del entorno ambiental del mismo.
- En los casos de agresión física o moral al personal del centro causada por el alumno, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que haya podido incurrir. La petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos por parte del agresor o su inexistencia serán consideradas como circunstancias paliativas o acentuantes, actuando en todo caso como un elemento

de modulación de la responsabilidad del agresor.

Procedimiento por faltas graves y muy graves

Artículo 36. Procedimiento por hechos constatados por un profesor

1. Para la imposición de las medidas correctoras por faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia, cuando el profesor que haya estado presente durante su comisión constata en su informe la autoría y veracidad de los hechos, el director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada esta competencia, impondrá la medida correctora correspondiente con arreglo al procedimiento establecido en el presente artículo.

2. El profesor que haya estado presente durante la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, en el plazo de los dos días lectivos siguientes entregará en la jefatura de estudios un informe en el que describirá detalladamente los hechos, las personas que hayan intervenido en su realización, el lugar y las circunstancias en que se han producido, así como los testigos, que, en su caso, los hayan presenciado.

3. El director designará como instructor a un profesor/a, preferentemente la jefatura de estudios, y lo comunicará al alumno y a sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.

4. El instructor designado, a la vista del informe del profesor, elaborado conforme a lo dispuesto en el apartado 2, y en caso de estimarse necesario, de las nuevas pruebas practicadas, redactará la propuesta de resolución, que se comunicará al alumno, y si es menor de edad también a sus padres o representantes legales, conteniendo los hechos que se le imputan, la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere y las medidas correctoras que se podrían imponer, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y proponer aquellos medios de prueba que en el ejercicio de su derecho de defensa considere oportuno para tratar de desvirtuar la presunción de veracidad de los hechos que impugna. Dichas alegaciones podrán formularse por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso.

Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad.

5. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas en las letras a), b), c) y d) del artículo 33, a la vista del informe del profesor y de las alegaciones presentadas, en su caso, por el alumno o sus padres o representantes legales, tomará la decisión, detallando en su resolución los hechos probados, la calificación de los mismos, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que proceda aplicar.

Artículo 37. Procedimiento por faltas graves y muy graves ante hechos no constatados por un profesor

1. Cuando los hechos no se puedan constatar con el informe de un profesor que haya estado presente durante su comisión, para la imposición de las medidas correctoras por faltas graves o muy graves contra las normas de convivencia el director ordenará la incoación de un expediente y designará un instructor, que en el caso de faltas graves será preferentemente el tutor. La incoación del expediente y la designación del instructor se comunicarán al alumno, y a sus padres o representantes legales cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.
2. El tutor, o el profesor designado, iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos mediante la declaración de testigos y la práctica de cuantas diligencias se estimen oportunas. Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad.
3. Concluida la instrucción del expediente, cuyo plazo, en función de las pruebas practicadas no podrá exceder de diez días lectivos, el instructor formulará la propuesta de resolución, que deberá contener una descripción detallada de los hechos o conductas probadas que se imputan al alumno; la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
4. Cuando se trate de faltas graves o muy graves el instructor concederá el trámite de audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de diez días lectivos de que dispone para alegar y proponer aquellos medios de prueba que considere oportuno. Dichas alegaciones y pruebas propuestas se podrán formular por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso.
5. La conformidad y renuncia a dichos plazos, deberá formalizarse por escrito.
6. Transcurrido el plazo de alegaciones el instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas para las faltas graves en las letras a), b), c) y d) del artículo 33 adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.
7. La resolución contendrá los hechos o conductas probados que se imputan al alumno; la calificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que

se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, y su fecha de efectos.

Artículo 38. Resolución

La resolución deberá estar suficientemente motivada y deberá tener en cuenta, en su caso, las alegaciones presentadas. En la misma, se decidirá la imposición de las medidas correctoras que procedan o se podrá declarar la no existencia de responsabilidad, cuando se estimen las alegaciones presentadas.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de treinta días lectivos desde la fecha de inicio del mismo.

Artículo 39. Medidas provisionales

Como medida provisional, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director podrá decidir la suspensión del derecho de asistencia al centro, o a determinadas clases o actividades, así como cualquier otra medida de las previstas en este decreto, con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, cuando sea necesario aplicar esta medida en atención a las circunstancias que concurran. En todo caso el período de aplicación de la misma no podrá exceder del tiempo que previsiblemente pudiera llegar a imponerse por la conducta a la finalización del procedimiento, siendo computable, a efectos del cumplimiento de la medida correctora, el periodo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida provisional. Las medidas provisionales se adoptarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante acuerdo motivado y serán comunicadas al alumno y, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales.

Artículo 40. Reclamaciones y recursos

1. Contra las decisiones por las que se impongan medidas correctoras por faltas leves contra las normas de convivencia no cabrá recurso alguno, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 serán inmediatamente ejecutivas.
2. Contra las resoluciones por las que se impongan medidas correctoras por faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia, el alumno, o sus padres o representantes legales, podrán presentar reclamación en el plazo de dos días lectivos, a partir del siguiente en que se produjo la notificación, ante el consejo escolar del centro. El consejo escolar, a la vista de los informes incorporados al expediente durante su instrucción y de las alegaciones contenidas en la reclamación presentada, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, conforme a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El director del centro, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 132.f) de la citada ley orgánica, en el plazo de cinco días lectivos desde que reciba la propuesta del consejo escolar, dictará nueva resolución, ratificando dicha propuesta o motivando, en su caso, la desestimación de la misma, y en la que detallará los hechos o conductas probados que se imputan al alumno; la calificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que proceda aplicar.

3. Contra la resolución del director, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, salvo cuando la medida correctora impuesta sea la de cambio o expulsión del centro, en cuyo caso se podrá interponer recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de convivencia escolar, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la citada ley.

En los centros en los que no sea de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución del director podrá ser objeto de reclamación ante la dirección general competente en materia de convivencia escolar, debiendo el centro remitir la misma en el plazo de diez días naturales, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente. El plazo para presentar la reclamación será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del director.

4. Cuando se presente recurso de alzada o reclamación contra la medida de cambio o expulsión de centro, la dirección general competente en materia de convivencia escolar deberá recabar informe de la Inspección de educación a los efectos de valorar la idoneidad de la medida para la mejora de la convivencia en el centro.

5. El alumno o sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad, podrán mostrar su conformidad con la resolución del director por la que se imponga la medida correctora de cambio o expulsión de centro, y renunciar por escrito a interponer el recurso de alzada antes de que transcurra el plazo para interponerlo, cuando consideren que la aplicación inmediata de la medida sea más beneficiosa para su proceso educativo. En este caso, el director del centro podrá acordar la ejecución inmediata de la medida correctora, conforme a lo que se establece en el artículo 35.3.

Artículo 41. Circunstancias paliativas y acentuantes

1. A efectos de la gradación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta las circunstancias paliativas o acentuantes:

2. Se consideran circunstancias paliativas las siguientes:

a) El reconocimiento y arrepentimiento espontáneo de la conducta cometida, así como la petición pública o privada de disculpas en los casos de injurias, ofensas o alteración del desarrollo de las actividades del centro, si se hubiera efectuado.

b) La ausencia de intencionalidad en el daño causado o en la perturbación de las actividades del centro.

c) La reparación voluntaria e inmediata de los daños producidos, ya sean físicos o morales, o el ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

d) El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.

e) El compromiso voluntario adquirido por el alumno, de forma escrita, en el proceso de acuerdo, conciliación o de mediación realizado ante una situación conflictiva

entre iguales. Si no fuera posible llevar a cabo este compromiso deberá dejarse constancia de la causa o motivo de dicha imposibilidad, ya sea por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, a los efectos de su consideración como circunstancia paliativa de responsabilidad conforme a lo dispuesto en la letra c) del artículo 27.5.

f) Otras circunstancias de carácter personal del alumno que puedan incidir o motivar su comportamiento contra las normas de convivencia del centro y, en particular, si se trata de un alumno con necesidades educativas especiales.

3. Se consideran circunstancias acentuantes las siguientes:

a) La premeditación.

b) La reiteración en un mismo curso escolar de más de una conducta contraria a las normas de convivencia, siempre que el alumno hubiera sido corregido mediante resolución firme por otra conducta de igual o mayor gravedad, o por dos de gravedad inferior. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando sea precisamente la reiteración de faltas leves o graves lo que se tipifica como conducta contraria a las normas de convivencia en la letra a) de los artículos 32 y 34.

c) El abuso de poder, de fuerza o de confianza. Cuando la agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, discapacidad, reciente incorporación al centro o situación de indefensión. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en la letra e) del artículo 34.

d) Actuar con alevosía o ensañamiento.

e) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras o desafiantes, de menosprecio continuado o de acoso dentro o fuera del centro. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en las letras c) y d) del artículo 34.

f) La naturaleza y especial entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

g) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa

4. En el caso de que concurren circunstancias paliativas y acentuantes ambas podrán compensarse a la hora de decidir las medidas que se vayan a adoptar.

Artículo 42. Comunicaciones

1. Las comunicaciones relacionadas con los procedimientos preventivos o correctivos establecidos en este decreto se podrán realizar mediante entrega personal

de las mismas al alumno, que deberá firmar un recibí. Cuando sea menor de edad, las comunicaciones que haya que realizar a sus padres o representantes legales, se podrán entregar personalmente al mismo siempre que, en función de su edad y características, se considere adecuado este medio de comunicación. El alumno deberá firmar un recibí y devolverla firmada por sus padres o representantes legales el día lectivo siguiente. Con el fin de asegurar la recepción por los padres o representantes legales, se podrá contactar, además, por cualquier otro medio de comunicación inmediato

2. En cumplimiento del mandato de implantación de medios electrónicos en la Administración regional contenido en el artículo 23 Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las comunicaciones relacionadas con los procedimientos establecidos en este decreto se podrán realizar, además, por cualquier medio de comunicación inmediata que permita tener constancia de haberse realizado y de su fecha, incluyendo los mensajes de texto o correos electrónicos enviados a través de las plataformas o aplicaciones informáticas que la administración educativa tenga establecidas o mediante el uso de aquellos canales, medios o sistemas de comunicación que, en función del desarrollo tecnológico del momento, se consideren más adecuados.

Todo ello conforme a lo establecido en el Decreto 302/2011,
de 25 de noviembre,

de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. A los efectos de posibilitar lo dispuesto en el número anterior, los centros educativos recabarán, en el momento de formalizar la matrícula o en otro posterior, de los alumnos, o sus padres o representantes legales cuando sean menores de edad, los datos que permitan su ejecución y la conformidad con este medio de notificación.

4. En el procedimiento de aplicación de medidas correctoras, la no presentación de alegaciones o la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora que proceda, dejando constancia en el expediente de esta circunstancia.

Artículo 43. Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de un mes, las graves en el de tres meses y las muy graves en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

2. Las medidas correctoras impuestas por faltas leves contra las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes, y en todo caso, a la finalización del curso escolar; las medidas impuestas por faltas graves, en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses.

Las medidas correctoras impuestas por faltas graves y muy graves, siempre que con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior no hayan prescrito, se podrán cumplir en el curso escolar siguiente a aquel en que se hayan impuesto o en otro centro educativo, cuando se haya cambiado de centro.

3. Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado, excluyéndose los períodos de vacaciones escolares del cómputo de los plazos.

4. Los anteriores plazos de prescripción de las faltas y de las medidas correctoras se interrumpirán cuando se haya acordado la suspensión del procedimiento o la aplicación efectiva de las medidas correctoras ya impuestas, como consecuencia de la apertura del proceso de mediación descrito en el artículo 27 o se haya suscrito un acuerdo o contrato de convivencia establecido en el artículo 25.

Artículo 44. Ejecutividad de las medidas correctoras

1. Las medidas correctoras por faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, puedan ser reclamadas ante el consejo escolar del centro, no se ejecutarán hasta que transcurra el plazo de dos días lectivos para reclamar, o se resuelva expresamente, en su caso, la misma por el director.

2. Las medidas correctoras de cambio o expulsión del centro no podrán ser ejecutadas o cumplidas hasta que transcurra el plazo de un mes para interponer el recurso de alzada o reclamación previsto en el artículo 40.3 o se resuelva expresamente, en su caso, el recurso de alzada o la reclamación, salvo que, conforme a lo establecido en el apartado quinto del mismo, el alumno, o si es menor de edad, sus padres o representantes legales, hayan mostrado su conformidad con la resolución del director y renunciado por escrito a interponer el recurso de alzada.

Artículo 45. Concurrencia de sanciones con el orden penal

1. Con el fin de evitar la concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no podrán adoptarse medidas correctoras por los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. En este sentido, aquellos hechos que pudiesen ser constitutivos de infracción penal podrán ser también sancionados cuando el fundamento de esta sanción, que ha de ser distinto del de la penal, sea la seguridad y el buen orden

del centro.

2. Cuando el director del centro tenga constancia de que los hechos por los que se esté tramitando un procedimiento a un alumno del centro hayan sido sometidos a la jurisdicción penal, paralizará inmediatamente la tramitación del mismo hasta que se dicte sentencia, cuyos hechos probados serán vinculantes, en el supuesto de que proceda su reanudación.

Artículo 46. Abstención y recusación

1. El director, el jefe de estudios o cualquiera de los profesores que, conforme a lo dispuesto en este decreto intervengan en el procedimiento de aplicación de medidas correctoras, en quienes concurra alguno de los motivos de abstención en el procedimiento previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abstendrán de intervenir y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. El alumno y, en su caso, sus padres o representantes legales podrán solicitar la recusación de los mismos de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

10.5 Relaciones del Centro.

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de “*aprender a vivir juntos*” y en “*aprender a ser*” (Informe Delors).

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general bastante aceptable. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

- Con el AMPA las relaciones suelen ser fluidas, de colaboración.
- Con los Servicios Sociales tenemos relación cuando detectamos algún problema en el que tengan que intervenir.
- Con el centro de Salud estamos en contacto anualmente para informar de las campañas de vacunación. Si hay una emergencia en la que se necesite la intervención médica, normalmente son los padres los que recogen a sus hijos del centro escolar y los llevan a los servicios sanitarios correspondientes. Si no se localiza a los padres y es grave se llamará al 061 o al 112.
- Este curso escolar 2024/25 el centro está inmerso dentro del Programa “Alerta Escolar” para poder actuar en el caso de situación de primeros auxilios.

10.6 Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con

la convivencia del centro

En el Centro venimos realizando desde hace años diversas actividades dirigidas a la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, como son:

- Actividades en las que participan todos los alumnos del centro y que potencian las relaciones entre ellos, la ayuda, la colaboración y también la diversión, como el festival de navidad, la tamborada de Semana Santa, el día de la paz, ...
- Actividades en las que colaboran los padres/madres como fiesta de navidad, la tamborada, el desfile de tronos en Semana Santa, la visita de los Reyes Magos al centro, ...

10.7 Necesidades de formación y recursos

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos, como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés ha despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia, son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

10.8 Objetivos

Con el fin de mejorar la convivencia pretendemos:

- a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por motivo de raza, sexo, religión o edad. Fomentar la implicación de las familias.
- b) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Prevenir los conflictos.
- d) Fomentar hábitos de convivencia que faciliten la consecución de los objetivos del centro.
- e) Proponer actividades de trabajo cooperativo, en las que el alumno deba poner en práctica su capacidad de respetar, para ser respetado, de escuchar, para ser escuchado y de valorar a los demás, para ser valorado, en un ambiente totalmente democrático.

10.9 Acciones previstas

Las actuaciones que se lleven a cabo en cada curso se incluirán en la PGA.

a) Toda la comunidad educativa del centro:

Como orientaciones que han de servir de guía a todas las actuaciones de nuestra comunidad educativa, asumimos los *Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia*:

1.-Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2.-Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc....). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3.La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4.Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones, elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5.En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6.Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad, ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa, los implicados.

7.El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

Para ello, se desarrollarán en el centro los siguientes planes:

- Plan de Acogida del Centro.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de Acción tutorial.
- Plan de actuación EOEP/Orientador.
- Plan de Educación para la Salud.
- Plan Alerta Escolar.

b) Todo el profesorado:

- Conocer la situación actual de la convivencia en los centros educativos.
- Conocimiento en profundidad de la normativa sobre convivencia que afecta a los centros educativos.
- Coordinar a los profesores que impartan docencia en el grupo para unificar criterios.
- Actuar como intermediario entre profesores, alumnos y padres cuando se produzcan situaciones conflictivas que alteren la convivencia en el centro.
- Promover la formación del profesorado junto con el representante de formación del CPR en el centro.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto,

tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

- *Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.*
 - *Mantener reuniones iniciales de curso entre los equipos docentes que dejan al alumnado que cambia de ciclo y los equipos docentes que los cogen para el siguiente, con el fin de informar de las características de dicho alumnado y poder tomar las medidas necesarias desde principio de curso.*
 - *Coordinar la información que sobre las normas generales de funcionamiento y las normas de convivencia y conducta se dará a las familias, en las reuniones que se tenga con ellas.*
 - *Desde el EOEP/Orientador:*
 - *Asesorar a los equipos docentes sobre las peculiaridades del alumnado que pueda provocar problemas de conducta, cuando tienen diagnóstico o incluso cuando éste está en proceso, ayudándoles a diseñar planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia.*
 - *Colaborarán con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar y la prevención y resolución pacífica de conflictos.*
 - *Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.*
 - *Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.*
 - *Utilizar diferentes recursos pedagógicos ante el alumno con conductas disruptivas.*
 - *Desarrollar trabajos cooperativos.*
- c) Acción tutorial:
- *Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro.*
 - *Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.*
 - *Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas. Intervenir tan pronto como se detecte el inicio de conflicto entre alumnos.*
 - *Dar a conocer a los padres de alumnos las normas de convivencia del centro, así como los aspectos básicos del Plan de Convivencia.*
 - *Realizar asambleas cuando se estime conveniente.*
 - *Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico, tomando de referencia la vida familiar.*

- *Orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.*
- *Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.*
- *Proponer libros para la biblioteca general o la de aula que trabajen los valores de convivencia.*
- *Solicitar la colaboración de los compañeros durante las sesiones de patio, para que integren a todos los niños en los juegos que se realicen, evitando en la medida de lo posible que haya niños que estén solos durante el tiempo de recreo.*

d) Equipo Directivo:

- *Favorecer la convivencia en el centro, mediando en la resolución de conflictos y supervisando el cumplimiento efectivo de las medidas correctoras que hayan sido adoptadas.*
- *Fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y la formación integral en conocimientos y valores de los alumnos/as.*
- *Comunicar a los órganos correspondientes (Ministerio Fiscal, Consejería competente en materia de educación o en materia de protección del menor...) aquellas situaciones que puedan ser constitutivas de delito o falta, según las leyes penales vigentes, sin perjuicio de que se adopten las medidas correctoras que procedan.*
- *Coordinar actividades conjuntas con todo el alumnado del centro.*
- *Recabar del profesorado la información referente a la aplicación y seguimiento de las normas de convivencia, así como de las actuaciones del Plan de convivencia.*
- *Preparar informes para su estudio en la Comisión de Convivencia.*
- *Llevar al Consejo Escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.*
- *Garantizar el logro de los objetivos expresados en las Normas y Plan de Convivencia.*
- *Facilitar la adquisición de libros para la biblioteca general o la de aula y otros materiales que trabajen los valores de convivencia, a propuesta de tutores.*
- *Coordinarse con los demás Equipos Directivos de centros próximos para conocer o proponer actuaciones que mejoren la convivencia.*
- *Proponer y coordinar proyectos de formación autónoma sobre aspectos de mejora de la convivencia en el centro.*
- *Solicitar apoyo de los Equipos de Convivencia en casos puntuales.*
- *Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas a la colaboración necesaria con el centro, para la educación de sus hijos en la prevención de problemas de convivencia y en facilitar el logro de objetivos educativos.*

- *Requerir la intervención del personal especializado de Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud social del alumno que el centro con sus medios no puede atender.*
- *Requerir la intervención de otros agentes externos al centro, tales como Servicios Sociales, Concejalía de Educación, ONG's o asociaciones de apoyo al alumnado.*

e) El consejo escolar del centro

- *Conocer la normativa en relación a la resolución de conflictos y velar porque se cumpla.*
- *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación.*
- *Revisar, a petición de los padres y representantes legales, las medidas adoptadas por el director en caso de faltas graves o muy graves y proponer, en su caso, otras medidas oportunas.*
- *Hacer un seguimiento de la Convivencia en el centro a través de la Comisión de Convivencia constituida en el primer Consejo Escolar del curso en marcha, 2017-2018, formada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, un profesor y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar del centro.*

f) Madres y Padres:

- *Informarles a principios de curso de las normas generales de funcionamiento.*
- *Informarles de las actividades complementarias y la normativa que se tendrá en cuenta para su realización.*
- *Informarles en materia de convivencia, de las medidas correctoras que se aplicarán cuando se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y cuando se trate de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el mismo, así como los derechos y deberes de los alumnos, recogidos en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre por el que se establecen las normas de convivencia en el centro.*

g) Alumnado:

- *Establecer normas de aula, que hayan sido decididas entre todos, para que se sientan más comprometidos con su cumplimiento.*
- *Nombrar responsables que se encarguen de colaborar en el seguimiento y cumplimiento de las normas de aula y de centro. Estos responsables irán rotando periódicamente.*
- *Concienciar al alumnado de la necesidad de no callar ante las agresiones de un*

compañero, mostrando su repulsa hacia ellas y facilitando información de los hechos que le afecten a él o a algún otro compañero, bien al tutor o a algún miembro del equipo directivo.

- *Proponer la realización de juegos colectivos, estableciendo normas y sancionando a aquellos que no las cumplan e intentando integrar a todos los niños, especialmente a aquellos que tienen mayores dificultades para relacionarse.*

10.10 Procedimiento en caso de acoso e intimidación

Se actuará conforme a lo establecido en los art. 18 y 19 del presente Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo. Se considerarán situaciones de acoso aquellas en las que se produzcan:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza o de exclusión y marginación.
- Cuando se lleven a cabo sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Uso de internet o mensajería de móviles para difundir contenido sin consentimiento del interesado.

Si bien, es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Por tanto, se entenderá que existe una situación de acoso escolar si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador/es y víctima.

Si se detectara algún problema de este tipo, el Jefe de Estudios, siguiendo instrucciones del Director, pedirá al Tutor del alumno afectado, que recabe la información relacionada con la situación producida. Para ello, podrá hacer uso, con carácter orientativo, de los Anexos I, II y III de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, garantizando en todo caso la confidencialidad de la información recogida y de las personas que la han proporcionado.

Se procurará ayudar tanto a los padres como al alumno con todos los medios con los que contamos como centro y con los que nos puedan facilitar otros organismos. Así, a raíz de la información recopilada, el Director establecerá medidas preventivas que garanticen la seguridad del alumno supuestamente acosado, incrementando la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se ha denunciado que se suele producir el acoso, entre otras y manteniendo entrevistas con los padres para informarles de los hechos que se investigan, de las medidas preventivas adoptadas y de las medidas paliativas que se adoptarían en caso de confirmarse definitivamente la situación de acoso.

Si de la intervención del tutor del alumno afectado se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director instará al tutor o a la persona que se designe, para que continúe con el procedimiento. A tal efecto se mantendrán las siguientes entrevistas:

- a) Con el alumno presuntamente acosado para identificar al alumno/os agresor/es, a observadores no participantes, alumnos que hayan ayudado a la víctima, espacios y tiempos en que se suele producir la agresión y consecuencias de la misma para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).
- b) Con observadores no participantes para recabar información sobre los hechos tales como: frecuencia con la que se produce el acoso, tipo de acoso, lugar donde se produce y sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en la escuela.
- c) Con los padres de la presunta víctima para informarles de los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el proceso disciplinario que se iniciaría si se confirmase el acoso y de las medidas paliativas que se adoptarían en caso de ser necesario.
- d) Con los padres del alumno/os presuntos agresores para informarles de la acusación que se ha realizado, de las evidencias que existen en relación con dicha acusación y del procedimiento legalmente establecido que se iniciaría en caso de confirmarse el acoso.
- e) Con el presunto agresor/es, si fuera posible de manera inmediata tras concluir la reunión con sus padres, para recopilar datos sobre los hechos que están sucediendo y poder así contrastarlos con el resto de informaciones recabadas.

Si es necesario, el jefe de Estudios, a petición del Tutor o persona encargada del proceso, podrá recabar orientaciones al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de convivencia escolar y la ayuda de aquellos órganos, servicios, unidades, instituciones locales o agentes sociales que consideren oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de convivencia escolar y de protección de menores. Una vez concluidas todas las entrevistas, se realizará un informe sobre los datos más relevantes de la situación denunciada que será entregado al Director del centro. Para ello utilizaremos el Anexo IV de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica.

El director, en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al agresor/es, aplicando de inmediato las medidas contempladas en el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo y trasladará toda la documentación existente al Instructor del mismo, el cual, antes de finalizar el expediente, podrá pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos para que cese la situación de acoso y para reparar moralmente al acosado y también para que colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos. La actitud y compromiso del alumno se podrá tener en cuenta a la hora de determinar la medida correctiva que corresponda.

El Director, una vez decidida la incoación de expediente disciplinario, informará por escrito de los hechos a la Fiscalía de Menores y a la Consejería competente en materia de protección de menores, a los efectos de que, dentro de sus atribuciones, adopte las medidas procedentes.

Una vez verificada la situación de acoso e iniciadas las medidas correctoras previstas en el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, el Director dispondrá una serie de acciones que se llevarán a cabo con:

- a) Víctima: asesorar al alumno sobre las conductas a seguir para afrontar adecuadamente las situaciones conflictivas vividas con anterioridad, así como intentar ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima, garantizando el derecho a la educación y la seguridad, integridad física o moral y dignidad personal
- b) Agresor/es: favorecer su integración en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, así como recomendar a la familia que busquen ayuda en servicios externos pertinentes.
- c) Observadores: realización de actividades con el grupo de clase para que todos conozcan cómo actuar ante diferentes situaciones de acoso, reprobándolas, apoyando a la víctima, aislando al agresor cuando se comporta de forma inadecuada y explicándoles el procedimiento a seguir para denunciar las agresiones.

Existe un compromiso por parte del profesorado en poner especial atención en las conductas del alumnado, para que no pase inadvertido ningún caso de acoso o intimidación.

10.11 Seguimiento y evaluación

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar continúan a partir del año en curso, 2024-2025, según lo dispuesto en el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo. La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto en la aplicación de las normas de convivencia, como en la marcha del Plan de Convivencia. Las fechas previstas serán las de las convocatorias de los Consejos Escolares ordinarios.

Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso, la comisión de Convivencia preparará la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. De este informe que servirá de base para la programación de actividades y toma de decisiones del curso siguiente, se remitirá una copia por el Director a la Dirección General de Ordenación Académica.

10.12 Difusión del Plan de Convivencia

En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

El profesorado elaborará con su tutoría las normas de clase, en las primeras sesiones de septiembre. Se tendrán expuestas en la clase en un lugar bien visible.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores, de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES

Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos

sectores de la comunidad educativa

Intentamos conseguir un buen clima en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, pues estamos convencidos que ello contribuye enormemente a la consecución de los objetivos que perseguimos en la escuela. El diálogo es el instrumento fundamental que utilizamos.

- A través del Consejo Escolar (con profesorado, padres/madres, Ayuntamiento y personal no docente).
- Con contactos continuos con miembros de la Junta Directiva del AMPA.
- Solicitando ayuda a los padres para algunas actividades (fiestas de Navidad y Fin de Curso, actividades complementarias en las que los padres puedan aportar su experiencia en algún ámbito educativo...).
- A través de la aplicación “Edvoice”
- En las reuniones y entrevistas con padres convocadas por los tutores.
- Celebrando asambleas con alumnos.

Medidas de coordinación con las etapas educativas anteriores y posteriores

- Todas las medidas se encontrarán recogidas dentro del nuevo Plan de Transición entre Etapas.
- Hay coordinación entre las tutoras de infantil y el personal de Atención temprana de la localidad, cuando hay alumnado que ha sido tratado antes de su escolarización en el centro, e incluso con alumnado que continúa siendo tratado durante los cursos de la etapa de infantil.
- La coordinación entre etapas y niveles se explica en el punto **5. Propuesta curricular de Primaria de la PGA**, subapartados *5.1. Periodo de adaptación de educación Primaria y medidas de coordinación con la Ed. Infantil*, *5.3. Medidas de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el primer ciclo, así como la coordinación de los maestros que imparten docencia en el segundo y tercer ciclo*, *5.4. Medidas de coordinación entre los maestros que imparten la misma área o el mismo curso de la etapa*.
- La coordinación con la E.S.O. se explica en el punto **Propuesta curricular de Primaria de la PGA**, subapartado *Medidas de coordinación con la Educación Secundaria Obligatoria*.

Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio

Con el Ayuntamiento de Cieza mantenemos una comunicación fluida a través de los servicios que afectan o inciden de un modo u otro en nuestra labor educativa. En el caso concreto de Servicios Sociales, la coordinación es importante para resolver temas relacionados con el absentismo escolar, casos de alumnos y alumnas de familias desfavorecidas, alumnado extranjero, ...

Desde el EOEP del centro, la comunicación con este servicio es inmediata cuando se trata de valorar y de facilitar información sobre alumnos y alumnas con necesidades de atención educativa en horario extraescolar. En este curso el centro participará en el Foro de Políticas Sociales “Gira por la Infancia” que organiza esta institución del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Con mucha frecuencia mantenemos contactos y coordinación con diferentes concejalías y organismos del Ayuntamiento de Cieza, participando en las actividades que oferta en su agenda educativa.

- 10.12.1 Concejalía de Educación
 - 10.12.1.1 Campaña de prevención del absentismo escolar.
 - 10.12.1.2 Celebración del día de la infancia.
 - 10.12.1.3 Prevención del acoso escolar.
 - 10.12.1.4 Consejo de infancia y adolescencia.
 - 10.12.1.5 Campaña de sensibilización musical.
- 10.12.2 Concejalía de Medio Ambiente
 - 10.12.2.1 Visitas al aula de la naturaleza y aula en la naturaleza.
 - 10.12.2.2 Visitas al ecoparque.
 - 10.12.2.3 Días del árbol y del medio ambiente.
 - 10.12.2.4 Tu material escolar te enseña a reciclar.
 - 10.12.2.5 Visita al centro de interpretación de Almadenes.
 - 10.12.2.6 Talleres Proyecto Abraham.
- 10.12.3 Concejalía de Deportes
 - 10.12.3.1 Participación en Deporte en Edad Escolar.
- 10.12.4 Concejalía de Bienestar social
 - 10.12.4.1 Mayores y teatro en las aulas.
- 10.12.5 Concejalía de Comercio
 - 10.12.5.1 Vamos al mercado.
- 10.12.6 Concejalía de Cultura
 - 10.12.6.1 Actividades de animación a la lectura.
 - 10.12.6.2 Visita a la biblioteca municipal.
- 10.12.7 Concejalía de Policía
 - 10.12.7.1 Educación y prevención sobre los beneficios y peligros de las redes sociales y las nuevas tecnologías. Consejos de seguridad para un uso responsable de internet.
 - 10.12.7.2 Participación en programa de seguridad y educación Vial
- 10.12.8 Concejalía de Sanidad
 - 10.12.8.1 Revisiones médicas. Vacunaciones.
 - 10.12.8.2 Información sobre diversas campañas.
- 10.12.9 Concejalía de Turismo
 - 10.12.9.1 Itinerarios didácticos por el municipio.
- 10.12.10 Concejalía de Obras y servicios
 - 10.12.10.1 Mantenimiento de los edificios del centro ubicados en los pabellones de Infantil y Primaria.

10.13 Relaciones previstas con otras instituciones

Asociación AFEMCE.

Asociación TOCAOS DEL ALA.

ASCOPAS

Campaña de sensibilización escolar sobre discapacidad.

☐ Biblioteca Regional.

☐ Centros de Salud.

☐ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, visitando la Asamblea Regional.

☐ CPR con el que mantenemos una fluida comunicación a través de nuestro representante, quien nos informa de los cursos y seminarios que se ofrecen.

☐ Con la Asociación de Padres y madres del centro, colaborando en múltiples actividades tales como:

- Actividades de Navidad.

- Semana del libro.

- Actividades de Fin de curso y Graduaciones.

- Actividades extraescolares.

☐ Aquellas instituciones que puedan ayudarnos o que requieran nuestra ayuda.

11. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11.1 Introducción

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE) busca de forma efectiva una educación inclusiva y si desde su marco legislativo de acción se ponen en marcha medidas y cauces para su desarrollo y logro. Por ello, teniendo en cuenta las bases teóricas y de investigación sobre sistemas educativos inclusivos (Ainscow, 2020^a y 2020b; Chapman y Ainscow, 2019; Chien y Huebler, 2019; Gorard, 2018), se pueden establecer dos factores para el análisis del contenido legislativo de la ley, que han de tenerse en cuenta a la hora de analizar si un sistema y una institución educativa son equitativos: por un lado, los procesos de presencia, participación, aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; y, por otro lado, los resultados educativos, esto es, los logros de dicho alumnado.

Artículo 20 de la nueva Ley de Educación *Atención a las diferencias individuales*. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos, en la realización de diagnósticos precoces y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la repetición escolar, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos. En dichos entornos las Administraciones procederán a un ajuste de las ratios alumno/unidad como elemento favorecedor de estas estrategias pedagógicas.»;

OBJETIVO: Potenciar al máximo el desarrollo educativo y social

Dentro del ámbito educativo, el concepto de diversidad hace referencia a las

distintas culturas que puede haber presentes en una clase. Cada una de ellas condiciona el aprendizaje y el desarrollo académico y personal de los alumnos. No olvidemos que les hace tener distintas capacidades, intereses y motivaciones. Esta es la razón por la que el profesorado ha de mostrarse flexible ante las circunstancias.

El marco de referencia de este Plan se contempla en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el que se recoge como uno de sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los ciudadanos y se reconoce una adecuada respuesta educativa que se concibe a partir del concepto de inclusión. Asimismo, se establece la Compensación de desigualdades en educación con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. Así la Consejería de Educación, Formación y Empleo regula esta situación mediante la Orden de 4 de junio de 2010, apuntando la finalidad de facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general de los centros desde el principio de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

Queremos que nuestro Proyecto Educativo sea un documento vivo, sometido a una revisión continua que garantice su constante adaptación a las características cambiantes del contexto y su mejora.

El modelo educativo que genera la idea de centro que tenemos es un modelo curricular que se adapta al alumno y no al contrario. Desde aquí, la concepción educativa se sustenta sobre principios de heterogeneidad: la respuesta educativa ha de ser diversificada y ajustada a las características de cada alumno. Partimos del principio de la personalización de la enseñanza y de la inclusión de todos los alumnos en un contexto educativo común.

Nuestro marco de referencia está basado en principios y valores como, por ejemplo:

La inclusión como la base del desarrollo del centro educativo para mejorar el aprendizaje y la participación de **todo el alumnado**.

El valor de la diferencia como algo enriquecedor.

Altas expectativas hacia todo el alumnado, las familias y el profesorado.

Seguridad en las capacidades de todos los alumnos y alumnas, partiendo de las mismas y no de las discapacidades o dificultades e intentando reducir todas las barreras al aprendizaje.

Cultura de la colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Escolar: colaboración y cooperación de los alumnos entre sí, de los profesores entre sí, de las familias... Todo el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que no es

responsabilidad exclusiva del profesorado de apoyo, sino de todo el profesorado.

11.2 Objetivos

Los objetivos del PAD son los propios de nuestra PGA, aunque a continuación destacamos unos objetivos más específicos.

1. Adoptar medidas específicas y generales con el objetivo de prevenir dificultades y dar la respuesta educativa según las necesidades de cada alumno.
2. Coordinar de forma efectiva las actuaciones de tutor-especialista-padres respecto a las medidas a tomar con un alumno.
3. Responder de forma adecuada a las necesidades específicas de los alumnos para alcanzar la consecución efectiva de las competencias básicas.
4. Desarrollar diferentes propuestas educativas referentes a objetivos, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de los alumnos.
5. La consecución de las competencias básicas.
6. Responder de forma adecuada a las necesidades del centro, especialmente de los alumnos con necesidades específicas, facilitando la organización de los recursos personales y materiales.
7. Buscar ayuda y coordinación con instituciones y organismos externos como ASTRAPACE, ASTEAMUR, Inspección, EOEPs Generales y Específicos, CDIAT, Servicios Sociales, etc.

Algunos objetivos relacionados con la mejora del éxito escolar serían:

- Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos.
- Conseguir que el alumnado obtenga el mayor grado de satisfacción según sus capacidades.
- Diseñar y desarrollar prácticas educativas que favorezcan que todo el alumnado pueda aprender en la vida normal del aula, de modo que TODOS sientan que pertenecen a la misma.
- Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura murciana y española, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio, dónde éstos se convierten al mismo tiempo en contenidos de aprendizaje que vinculan a todos y a todas, también desde el respeto a otras culturas en un modelo intercultural.
- Intentar al máximo evitar el fracaso escolar, que puede generar problemas de delincuencia, e inculcar al alumnado buenas aficiones para el disfrute del tiempo libre: lectura, deporte, actividades artísticas, acampadas, cine, nuevas tecnologías de la

información y la comunicación (Plan de Fomento de la Lectura, Uso de la Biblioteca de Centro, pizarra digital).

- Continuar los trabajos conducentes a mejorar el clima de bienestar, tanto físico como afectivo, en el que se encuentra la comunidad educativa, aumentando y fomentando los hábitos de respeto y trato agradable.
- Cuidar que no haya diferencias en el Colegio en el trato a niños y niñas y, a la vez, procurar ir transmitiendo esta actitud a los padres.
- Contribuir a una relación adecuada entre profesores, alumnos y padres y, en caso necesario, mediar en posibles conflictos.
- Fomentar los valores de la colaboración y el trabajo en equipo.

Otros objetivos relacionados con la prevención del absentismo y abandono escolar son:

- Abrir el centro educativo al entorno, estableciendo redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.
- Procurar que los alumnos pertenecientes a familias con dificultades económicas, si las hubiere, no sufran este problema en el aspecto educativo, facilitándole los medios precisos para ello.
- Durante el desarrollo de actividades, poner a disposición de los alumnos todo el material e instalaciones que se precise y de que se disponga, para que hagan un buen uso de los mismos, cuidándolos y respetándolos.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje evitando fenómenos como el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

11.3 Actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas.

Actuaciones generales

Constitución del Equipo de Apoyo

Componentes: El Equipo de Apoyo para la atención a la Diversidad está constituido por la totalidad de los profesionales relacionados directamente con este campo. En la actualidad este Equipo está formado por:

Jefa de estudios: Isabel M.^a Sánchez Marín

Responsable, Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica: Isabel M.^a Sánchez Marín
Maestra especialista en Audición y Lenguaje: Sandra Valero Pérez.

Coordinadora de Educación Infantil: María Dolores García Martínez.

Coordinadora de Educación Primaria 1er ciclo: María García.

Coordinadora de Educación Primaria 2º ciclo: Laura Ruiz.

Coordinadora de Educación Primaria 3º ciclo: Luisa Salmerón

E.O.E.P/ Orientador: M.^a José Sánchez.

Delimitación de funciones:

Las funciones de cada profesional serán las recogidas en la legislación vigente, priorizando las siguientes:

Apoyo educativo a alumnos y alumnas, apoyo de los maestros especialistas, orientación psicopedagógica.

Apoyo y asesoramiento metodológico, de materiales al profesorado.

Asesoramiento y orientación a las familias: reuniones de coordinación. Información por escrita de las medidas ordinarias y específicas. Establecimiento de canales de comunicación fluida con la ayuda, cada vez más, de las nuevas tecnologías.

Metodología de trabajo

El planteamiento de trabajo entre el equipo de Apoyo, y de éste con el resto de los profesionales, es de colaboración y coordinación. El diseño de estrategias de trabajo, la metodología a seguir, la evaluación y seguimiento tanto del alumno/a como del proceso, así como la modificación o eliminación de cualquier medida, serán abordadas coordinadamente por todo el profesorado. Será el que determine la metodología específica a seguir con cada alumno/a teniendo en cuenta los principios generales recogidos en la LOMLOE. Se estará en contacto con las familias en todos los momentos del proceso de adaptación y desarrollo del Currículo.

Priorizaciones en la dedicación de los apoyos.

Respecto de la tipología de los alumnos/as.

Se prioriza la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales sobre el trabajo con otras necesidades de tipo puntual en una o varias áreas del currículo.

Respecto a los niveles escolares y ciclos:

Se priorizará la actuación en los primeros niveles de cada ciclo y en aquellos cursos que tengan más necesidades.

Respecto a las áreas: Se prioriza cualquier atención (individualizada o de grupo) en los aspectos de autonomía personal y escolar, en la adquisición de las Técnicas Instrumentales Básicas (lengua y matemáticas) y el Lenguaje Oral, en cuanto a la corrección de habla, lenguaje y comunicación y habilidades sociales; sobre las demás áreas del currículo (que siempre se adaptarán a las capacidades individuales).

Respecto a la realización de Planes de Actuación Personalizados, PAP (LOMLOE):

Se realizarán PAPs para todos los alumnos del centro teniendo en cuenta la normativa de la LOMLOE. En el caso de alumnos con bajo aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas, pero que su evaluación psicopedagógica no indique unas necesidades especiales, se realizarán cuantas Adaptaciones Curriculares no Significativas considere oportuno el Equipo docente, las cuales quedarán reflejadas en un acta sobre Medidas Ordinarias para alumnos con Dificultades de Aprendizaje y en las Programaciones docentes. Se plantea la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares de aula para pequeño o gran grupo, en el caso de detectarse un escaso aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas o técnicas.

Al inicio de curso se concretará el alumnado que previsiblemente necesitará Refuerzo, teniendo en cuenta la evaluación del curso anterior y las evaluaciones iniciales. Para los alumnos que repiten curso o les promocionan del curso con un área o más pendiente se tendrá que elaborar un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo:

- A comienzo de cada curso el tutor o tutora concretará los objetivos que se van a perseguir y los criterios de evaluación o estándares de evaluación.
- Las familias del alumnado susceptible de refuerzo o apoyo, serán informadas de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden lograr con las mismas.
- En los ciclos se realizarán grupos de refuerzo pedagógico llevados a cabo, en la medida

de lo posible, por los profesores implicados en el ciclo. El apoyo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar, se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en el periodo de adaptación del alumnado. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo ordinario dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos.

El E.O.E.P./Orientador/a colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Los apoyos se podrán realizar fuera del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/ a, Equipo de etapa, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

Medidas Curriculares

- Priorización de estándares básicos y/o criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en un curso, según normativa vigente.
- Adaptación de materiales didácticos

Medidas Metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial).
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.
- Aprendizajes significativos.
- Refuerzo de los aprendizajes instrumentales.
- Uso de las TICs.

Medidas Tutoriales

En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos:

1.-Acogida e integración de los alumnos.

- Actividades de acogida:
 - Presentación del tutor.
 - Presentación de los alumnos.
 - Conocimiento mutuo de los alumnos.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
 - Actividades del Plan Volvamos+Cercanos.
 - Conocimiento del centro escolar:

- Nuestro centro.
- Dependencias y servicios.
- Estructura organizativa.
- Nuestra aula.

2.-Organización y funcionamiento del grupo clase:

- Recogida de información sobre los alumnos/as:
 - Datos personales.
 - Rendimiento.
 - Características del grupo.
 - Dificultades de adaptación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Alumnos/as con n.e.e.
 - Sociogramas, como herramienta para conocer el clima del aula y mejorar la cohesión del grupo y la convivencia del aula.
- Organización y funcionamiento del aula:
 - Normas de clase (elaboradas conjuntamente por alumnos y profesores) y teniendo en cuenta el Plan de convivencia del centro.
 - Disciplina.
 - Horarios.
 - Elección de delegado de curso, así como otros responsables de clase (pizarra, tiempo, orden del material...).
 - Agrupamiento de alumnos.
 - Formación de equipos de trabajo.
 - Formación de comisiones para actividades específicas.
 - Previsión de los apoyos necesarios.
 - Organización de grupos de refuerzo educativo.

3.-Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.

- Hábitos básicos:
 - Sentarse correctamente.
 - Relajación.
 - Autonomía y orden.
- Técnicas de estudio:
 - Trabajo individual.
 - Trabajo en grupo.
- Destrezas instrumentales:
 - Expresión oral y escrita.

- Comprensión oral y lectora.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas para mejorar las funciones ejecutivas (memoria, atención, razonamiento...)
- Estrategias de apoyo para el estudio:
 - Planificación del tiempo.
 - Condiciones ambientales mínimas.
 - Colaboración con la familia.
- Técnicas motivacionales:
 - Responsabilidad en la tarea.
 - Tareas de dificultad adecuada.
 - Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.
 - Toma de decisiones, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje.
 - Actividades extraescolares.
 - Actividades del Plan Volvamos +Cercanos.
 - Acción tutorial.
 - Agrupamientos flexibles, trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, retos académicos, role-playing...

4.-Desarrollo personal y adaptación escolar.

- Actividades para desarrollar:
 - Actitudes participativas.
 - Capacidades sociales.
 - Autoestima positiva.
 - Autocontrol.
 - La convivencia entre los alumnos.
 - La interacción tutor-alumno.
 - Conocimiento de la situación de cada alumno en su grupo:
Dinámica interna del grupo: sociogramas, actividades variadas, agrupamientos flexibles....
 - Actitudes/aptitudes.
 - Dificultades.

Entrevistas individuales.

5.-Participación de la familia.

Reuniones periódicas:
Intercambio de información.
Explicación de la programación.
Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.

Organización del trabajo personal de sus hijos.

Tiempo libre y descanso.

- Colaboración en actividades extraescolares:

Talleres.

Festejos.

Actividades culturales, dentro y fuera del centro.

Actividades deportivas.

Visitas a empresas.

Entrevistas individuales.

6.-Proceso de evaluación.

Evaluación inicial.

Obtención de información.

Técnicas de observación.

Cuestionario inicial (Evaluación inicial).

Técnicas grupales.

Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.

Entrevistas.

Revisión del expediente personal del alumn@ del curso anterior.

Reunión con el equipo de maestros/as de ciclo

Comentar la información para la toma de decisiones.

Fijar criterios para la evaluación individualizada, formativa y orientadora.

Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos/as.

Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales...

Redactar informes para el profesorado de cursos siguientes.

Reunión con los alumnos/as:

Comentar con los alumnos/as el proceso de evaluación.

Comentar conclusiones de la información obtenida.

- Comentar resultados de la evaluación.

MEDIDAS ORDINARIAS

Son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa (Orden 4 de junio de 2010).

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas.

Para determinar cuáles son las estrategias organizativas y metodológicas más adecuadas para el

alumnado con altas capacidades habrá que definir qué objetivos queremos conseguir con ellas, ya que, dependiendo de la naturaleza de nuestros objetivos con el alumno, escogeremos una u otra. Por ejemplo, si uno de nuestros objetivos con un alumno de AAHH es la de integrarlo en el grupo, seleccionaremos medidas como el aprendizaje cooperativo o por proyectos. Si la finalidad perseguida es más curricular podríamos seleccionar enseñanza multinivel o graduación de actividades. Como vemos, a diferencia de las medidas específicas, que, si están más delimitadas, las medidas ordinarias serán adecuadas en tanto en cuanto cumplan una misión acorde con el objetivo planteado. Entre ellas, además de las ya mencionadas, destacamos:

Medidas ¹
a.1. Los métodos de aprendizaje cooperativo.
a.2. Aprendizaje por proyectos.
a.3. El aprendizaje por tareas.
a.4. El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
a.5. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
a.6. El contrato didáctico o pedagógico.
a.7. La enseñanza multinivel.
a.8. Los talleres de aprendizaje.
a.9. La organización de contenidos por centros de interés.
a.10. El trabajo por rincones.
a.11. Los grupos interactivos.
a.12. La graduación de las actividades.
a.13. La elección de materiales y actividades.
a.14. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
a.15. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
a.16. La tutoría entre iguales, colaborativo.
a.17. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
a.18. Los agrupamientos flexibles de grupo.
a.19. Los desdoblamientos del grupo.

¹ Todas estas medidas están explicadas con mayor grado de detalle en el apartado Anexos. Programa 4, al final de este documento.

a.20. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
--

a.21. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
a.22. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.
a.23. La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.
a.24. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.
a.25. Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

DESARROLLO MEDIDAS ORDINARIAS

A.1. Métodos de aprendizaje cooperativo

- **Finalidad:** Intentar que cada estudiante mejore no sólo su aprendizaje y resultados sino también el de sus compañeros. Se basa en la interdependencia positiva, el dominio de las habilidades colaborativas y la existencia de corresponsabilidad individual y grupal, así como sentirse miembro del grupo. Desarrollar la capacidad de tomar decisiones, negociar y trabajar en equipo respetando las diferencias individuales.
- **Alumno destinatario:** Todo el grupo-aula en pequeños grupos. Necesidades: biblioteca, aula de usos múltiples, etc. Se utilizarán todos los recursos del aula, flexibilizando los espacios. Colaboración tutora-aula y maestra de apoyo.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación de la participación de las actividades, corrección de los resultados de las tareas asignadas

A.2.) Aprendizaje por proyectos

- **Finalidad:** Favorecer la adquisición de los contenidos por Unidad Didáctica. Convertir al alumnado en protagonista de su proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo de sus intereses y provocando así aprendizajes significativos.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Material fotocopiable de ampliación y/o refuerzo de editoriales, material elaborado por el profesorado.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** *Observación de la participación en las actividades y corrección de las tareas asignadas. Se evalúa a partir de la participación activa de los alumnos, la interacción con los otros y su interés. Las producciones y tareas, tanto orales como escritas en el nuevo idioma, nos informan de su evolución.*

A.3. Aprendizaje por tareas

- **Finalidad:** Favorecer la adquisición de los contenidos por Unidad Didáctica.
- **Alumno destinatario:** *Todos de editoriales., material elaborado por el profesorado.*
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación de la participación en las actividades y corrección de las tareas asignadas. Se evalúa a partir de la participación activa de los alumnos, la interacción con los otros y su interés. Las producciones y tareas, tanto orales como escritas en el nuevo idioma, nos informan de su evolución.

A.4. y A.5. Autoaprendizaje o aprendizaje autónomo, por descubrimiento

- **Finalidad:** Adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes autónomamente y aumentar su motivación. Fomentar su autonomía.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Se plantean juegos y trabajos, donde los alumnos deben investigar, informarse, aportar información... para resolver o conseguir lo planteado. Se usa todos los recursos al alcance del niño (libros, biblioteca, Internet, consulta a adultos, revistas,)

Utilización de recursos informáticos que permiten la búsqueda de información y el acceso a producciones reales de la lengua extranjera.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Se evalúa el proceso del aula y el resultado final. La investigación se puede realizar tanto en clase como en casa.

A.6 Y A.7 Enseñanza multinivel, enseñanza compartida o coenseñanza en el aula ordinaria. Agrupamientos flexibles de grupos y desdoblamientos de grupo. Utilización flexible de espacios y tiempos

- **Finalidad:** Enriquecer las explicaciones aportando distintos puntos de vista y maneras de trabajar para facilitar y ampliar el aprendizaje de los alumnos.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Se utilizarán todos los recursos que existen en el centro adaptados a las necesidades de las diferentes actividades:
-Partimos de unos contenidos adaptados a la pizarra digital, para que cada maestro

amplíe los que considere más oportunos según su especialidad (coordinación previa)

-Clases conjuntas de ampliación de contenidos en un caso y refuerzo en otros.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Al finalizar las diferentes sesiones se señalan las dificultades y errores, así como las posibles mejoras.

A.8. Talleres de aprendizaje

- **Finalidad:** Experimentar y despertar la imaginación. Permitir el acceso a alumnos con menor capacidad de observación. Asumir el reparto de tareas.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Materiales aportados por el alumnado y por el centro. Utilización del Aula de Usos Múltiples por sus buenas condiciones para la experimentación.

A.9. **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación directa y sistemática, además de representaciones gráficas de los alumnos y verbalización. Centros de interés

- **Finalidad:** Motivar a los niños para la adquisición de nuevos contenidos curriculares.
- **Alumno destinatario:** Todos.
- **Organización de los recursos externos e internos:** Materiales fungibles y manipulativos. Colaboración tutora-aula y maestra apoyo ordinario.

Espacios: aula y exteriores.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación directa y sistemática, además de representaciones gráficas de los alumnos y verbalización.

A.10. Trabajo por rincones

- **Finalidad:** Atender al alumno de forma más individualizada. Enseñarles a trabajar de forma responsable y en grupo. Reforzar la autonomía de los alumnos y graduar las actividades.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Preparación del trabajo previamente por el profesor.
 - **Recursos personales:** tutor, maestro de apoyo ordinario, maestra de apoyo específico.
 - **Recursos materiales:** Materiales del aula, material fungible.
 - **Espacios:** los distintos rincones del aula.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Evaluación continua a lo largo de las diferentes sesiones.

A.11. Grupos interactivos

- **Finalidad:** Fomentar el compañerismo y la interacción. Reforzar la autoestima. Fomentar el respeto a los demás. Adquirir responsabilidades distintas a las tareas escolares.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** En grupos heterogéneos en horario lectivo para realizar la actividad acordada en claustro (Día de la Paz, del Libro, jornadas de lectura, maratón de poesía...)
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Cada responsable valorará la preparación y el resultado de la actividad. En claustro o en reunión de profesores de ciclo se valorará la actividad una vez llevada a cabo y realizará propuestas de mejora que se incluirán en la Memoria Fin de Curso.

A.12. Graduación de actividades

- **Finalidad:** Conseguir que los alumnos desarrollen las Competencias Básicas a través de los estándares que se consideren primordiales para superar el área, con objeto de proporcionar una enseñanza individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Recursos Personales:** Tutor, maestro de apoyo ordinario, maestra de apoyo específico.
 - **Recursos Materiales:** Materiales del aula, manipulativos, fungibles y proyecto de la UD.
 - **Espacios:** asamblea, rincones de trabajo.
- **Alumno destinatario:** Alumnado con retraso en las áreas instrumentales y alumnos con necesidad de incrementar el grado de conocimiento en alguna tarea.
- **Organización de los recursos externos e internos:**

Para estas medidas no se precisan recursos externos. Los tutores y los apoyos ordinarios trabajan de forma coordinada.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Revisión trimestral en la reunión de evaluación donde se valora los resultados de estas medidas.

A.13. Medida: Elección de materiales

- **Finalidad:** Promover un mayor grado de interés, despertar la curiosidad por los aprendizajes y conseguir un disfrute en las propias tareas educativas. Adaptar los materiales a las necesidades de los alumnos.
- **Alumno destinatario:** Todo el alumnado. Basándonos en su edad, intereses, gustos y preferencias.
- **Organización de los recursos externos e internos:** Atendiendo a dicha selección se realizará la organización del aula y de las actividades de ciclo. (En asamblea, en pequeño grupo, entre ciclos...). Se utilizarán recursos externos como colaboración de padres o asesores para provocar mayor interés en las explicaciones. Se seleccionará material dentro de los recursos de la biblioteca y de los diferentes materiales de las editoriales. Se utilizarán materiales didácticos variados: manipulativos, escritos, orales,

audiovisuales... que favorezcan la motivación y aumenten su interés por el aprendizaje.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Revisión trimestral en la reunión de evaluación donde se valora los resultados de estas medidas.

A.14. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.

- **Finalidad:** Completar lagunas de conocimiento o reforzar con el alumno/a contenidos concretos de un área curricular que se hayan trabajado en clase, y que están condicionando la superación y su evolución en dicha área; recuperar deficiencias básicas (tipo instrumental) que imposibilitan al alumno/a seguir el desarrollo ordinario de las clases.
- **Alumno destinatario:** Alumnos/as que, en algún momento de su proceso educativo y después de la evaluación (inicial, formativa o sumativa) se observa que presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos del ciclo educativo en el que se encuentra. Alumnos /as que han suspendido alguna asignatura, pero han pasado de curso.
- **Organización de los recursos externos e internos:** En pequeño grupo fuera del aula, organizando los grupos de refuerzo por niveles de competencia curricular. Apoyo individual a un alumno/a dentro o fuera de clase.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Trimestralmente se estudia la evolución del alumno de forma individual mediante la observación, coordinación tutor-maestro de apoyo y la evaluación.

A.15. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.

- **Finalidad:** Completar lagunas en ciertas áreas y conocimientos y reforzar aspectos que requieren una mayor explicación y tiempo de trabajo o a niños con ritmos más lentos. Refuerzo a los alumnos más avanzadas.
- **Alumno destinatario:** Para alumnos que en el proceso educativo y después de evaluación (inicial o trimestral) se observa que presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos del ciclo en el que se encuentra. Desfases curriculares puntuales o problemas en comprensión lectora, expresión oral.
- **Organización de los recursos externos e internos:** Organizar los apoyos del centro para que se pueda articular las ayudas necesarias en cada una de las aulas donde se produzcan dicha necesidad. Se realizarán actividades más secuenciadas, ampliación del tiempo de trabajo, fichas de refuerzo.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** En las diferentes reuniones del equipo docente y en sesiones de evaluación trimestral. Memoria final.

A.16. Tutoría entre iguales, colaborativo

- **Finalidad:** Favorecer un ambiente colaborativo en el aula, incentivar la relación de ayuda entre compañeros y favorecer y enriquecer la explicación con el punto de vista de los alumnos ya que tienen un nivel de desarrollo evolutivo similar.
- **Alumno destinatario:** Alumno que presenta diferente nivel de competencia curricular.
- **Organización de los recursos externos e internos:** Los alumnos más rápidos con mayor destreza ayudan a sus compañeros.

Materiales fungibles y manipulativos.

Colaboración tutora-aula y maestra apoyo ordinario.

Espacios: aula y exteriores.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Se realiza en el aula, comprobando que la relación existente en cada momento es favorecedora para ambos alumnos.

A.17. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.

- **Finalidad:** Enriquecer las explicaciones aportando distintos puntos de vista y maneras de trabajar para facilitar y ampliar el aprendizaje de los alumnos.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Se utilizarán todos los recursos a nuestra disposición según las necesidades de las diferentes actividades.
 - Contenidos adaptados a las PDI para que se amplíe según la especialidad (coordinación previa)
 - Clases conjuntas de ampliación de contenidos en unos casos y de refuerzo en otros.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Al finalizar las diferentes sesiones se señalan las dificultades y errores, así como las posibles mejoras.

A.18. Los agrupamientos flexibles de grupo

- **Finalidad:** Tratar de responder a los diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses de cada alumno.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Se adaptan los grupos (número, tarea,) según la necesidad de los alumnos y la actividad planteada. Se aprovechan los recursos del aula (libros, mobiliario, material audiovisual,)
- El apoyo del profesorado iría de forma más directa y frecuente a alumnado con dificultades.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación directa en el aula. Se evalúa al finalizar la actividad, la sesión y al final de cada unidad didáctica.

A.20. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

- **Finalidad:** Adaptar los espacios y tiempos según las necesidades de las actividades y las características de los niños.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Utilización y adaptación de los espacios y tiempos según las actividades que se realizan para mejorar el aprendizaje de la nueva lengua. Usamos todos los materiales y recursos disponibles del centro y del aula (audiovisuales, fungibles, espaciales,)
- **Recursos Personales:** Tutoras, maestras de apoyo ordinario y especialistas.
- **Tiempo:** período de adaptación al inicio de curso y en incorporaciones tardías.
- **Recursos Materiales:** Materiales del aula, material fungible, manipulativos, cuentos, audiovisuales....
- **Espacios:** asamblea, rincones de trabajo...todos los espacios del centro.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación en el aula. Se evalúa al finalizar la actividad y al final de cada unidad didáctica.

Reuniones de coordinación, evaluación de la práctica docente y evaluación específica del período de adaptación, en educación infantil.

A.21. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.

- **Finalidad:** Facilitar el uso de las TIC, compartir con compañeros sus logros, integrar al alumnado con diferente nivel de desarrollo en sus capacidades, fomentar el espíritu de ayuda y colaboración, acercar la realidad de una sociedad diferente en el país donde se hablan las diferentes lenguas que aprendemos. En definitiva, motivar al alumno y acercarlo a la realidad social de las nuevas tecnologías.
- **Alumno destinatario:** Todos, de forma individual, por parejas o grupal
- **Organización de los recursos externos e internos:** Aula de clase (Programas educativos, Internet, PDI), aulas del pabellón de infantil (asamblea, rincón del ordenador). En EI existe una colaboración entre la tutora y el apoyo ordinario.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación directa y sistemática, predisposición del alumno, la motivación y la adquisición de habilidades relacionadas con la unidad, sus avances y la participación. También los resultados del trabajo en el caso de exposición, repaso o webquest.

A.22. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.

- **Finalidad:** Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la metodología, tanto entre los diferentes tutores como los especialistas que entran al aula, por ejemplo, vocabulario de inglés adaptado a unidades de EI.
- **Alumno destinatario:** Todos
- **Organización de los recursos externos e internos:** Reuniones de coordinación

semanal. Reuniones generales de Centro y Claustros.

- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** A través de la evaluación de la práctica docente trimestralmente y mediante la memoria anual.

A.24.Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas.

- **Finalidad:** Atender a los alumnos ACNEE de manera individual para trabajar los contenidos de las UDD y ayudarle en la consecución de los objetivos propuestos.
- **Alumno destinatario:** Alumnado ACNEE.
- **Organización de los recursos externos e internos:**
- **Recursos Personales:** Tutor, maestra de apoyo ordinario, maestra de apoyo específico, maestras especialistas.
- **Recursos Materiales:** Materiales del aula, manipulativos, fungibles y proyecto de las UDD.
- **Espacios:** asamblea, rincones de trabajo.
- **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** Observación directa y sistemática de los trabajos realizados diariamente y específicos de la evaluación, trabajos de las UDD.

11.3.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o etapa.

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias que recoge la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

En nuestro centro llevamos a cabo las siguientes medidas específicas en relación al tipo de alumnos con necesidades educativas especiales que tenemos:

1. PAPs/ ADAPTACIONES METODOLÓGICAS	
FINALIDAD(OBJETIVOS)	Conseguir el máximo desarrollo de las Competencias Básicas y los objetivos de etapa, partiendo del nivel de competencia curricular de los alumnos con necesidades educativas especiales y adaptando los distintos elementos curriculares a sus necesidades educativas.

ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado que presenta necesidades educativas especiales; según Resolución de 3 de octubre de 2022 y LOMLOE
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y	Los recursos personales para llevar a cabo esta medida son una profesora P.T. y otra de A.L. a tiempo completo, una fisioterapia

EXTERNOS	peuta que atiende al alumnado de nuestro centro en el CEIP Gerónimo Belda, colindante con el nuestro y el resto de profesores de diferentes especialidades que intervienen con estos alumnos/as impartiendo diferentes áreas y EOEP. Las adaptaciones curriculares significativas y adaptaciones de acceso se elaborarán entre profesores especialistas, tutores y profesores de área. Durante el mes de septiembre se mantendrán las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, coordinar las áreas de intervención entre todos los maestros implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo. Los alumnos/as diagnosticados en el centro reciben apoyo tanto dentro como fuera del aula en función del tipo de intervención que se vaya a realizar.
-----------------	--

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN	El proceso de seguimiento, revisión y evaluación de los PAPs o de las medidas ordinarias se realizará a través de reuniones de coordinación entre el equipo de NEE y el resto de profesionales que intervienen en el proceso de aprendizaje de estos alumnos, ya sean del centro (equipos docentes), o de fuera de él. Puntualmente, cuando se considere necesario, el equipo de NEE y los tutores, se re
--	---

	unirán en horario de permanencia en el centro, para hacer seguimiento de los PAPS propuestos para cada alumno con necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, se realizarán las revisiones pertinentes en las sesiones de evaluación previstas para este curso.
--	--

2. PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
FINALIDAD (OBJETIVOS)	Proporcionar una respuesta educativa adecuada y de calidad a los alumnos que se encuentran en situaciones personales, sociales, económicas y culturales desfavorecidas, mediante el establecimiento de acciones de compensación educativa con la finalidad de facilitar la consecución de los objetivos de la enseñanza básica. Posibilitar la atención específica del alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español o con grave desfase curricular, apoyando la adquisición de las competencias curriculares y lingüísticas necesarias para su plena incorporación al sistema educativo.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnos escolarizados en educación Primaria que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos y que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años

	de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS	Apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN	El programa será revisado en función del proceso educativo del alumno y en las sesiones de evaluación de diciembre, marzo y junio.

Medidas organizativas

Las medidas organizativas previstas son las siguientes:

- Refuerzo personalizado en el aula por el propio tutor o tutora.
- Reducción del número de docentes que atiende a un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinación entre todos los profesionales que atienden a un mismo alumnado (maestros, orientador, PT compensatoria, logopeda...)
- Organización del horario del profesorado de forma que se pueda atender a la diversidad del alumnado.
- Organización y optimización del uso de los espacios.
- Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo docente, dentro o fuera del aula, preferentemente para reforzar el contenido de materias instrumentales.

Medidas curriculares

Dentro de las medidas curriculares adoptaremos las siguientes:

Seguimiento individualizado del alumnado cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

Priorización de los contenidos propios del nivel y del ciclo.

Adecuación de la distribución de contenidos a las características del alumnado.

Adecuación, si es preciso, de la temporalización de los contenidos.

Afianzamiento de los contenidos del nivel o ciclo anterior.

Uso de estrategias metodológicas que favorezcan la autonomía en el aprendizaje:

- o Aprendizaje cooperativo.
- o Tutoría entre iguales.

- o Combinación de diferentes tipos de actividades.

Actividades de recuperación que posibiliten la superación de áreas pendientes de cursos anteriores.

Desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y autoestima del alumnado.

Programa de habilidades sociales y de resolución pacífica de conflictos para compensar carencias asociadas a necesidades educativas especiales.

Programas de estimulación de la inteligencia.

Adaptación de materiales didácticos.

Permanencia de un año más en el ciclo.

Los Planes de Trabajo Individualizado implican toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, organización...

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; apoyos especializados, medidas ordinarias y específicas...).

Pueden ser:

Adaptaciones curriculares no significativas

Son las adaptaciones de acceso.

Se elaborará un catálogo de actuaciones no significativas para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar ...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Estándares de aprendizaje evaluables contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado, que permitan la promoción del alumno.

Elementos del Informe pedagógico para la adopción de medidas

- Datos del alumno
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación
- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:
 - o Tipo de adaptación
 - o Profesores que van a intervenir con el alumno (profesores de ciclo, compensatoria o P.T.), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - o Adaptación de materiales didácticos.
 - Objetivos curriculares individualizados
 - Criterios de evaluación

Profesionales implicados

- El tutor, con el asesoramiento del orientador realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen otros Profesores (PT, AL...) colaborarán en el proceso de elaboración y evaluación.

Adaptaciones curriculares significativas (PAP)

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que, en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemple el desarrollo de las competencias (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del Informe pedagógico para la adopción de medidas

- Datos personales y académicos del alumno
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno
- Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del P.T., son los responsables de la elaboración del PAP (Plan de Trabajo Individualizado y plan de adaptación personalizado).
- El EOEP realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases: Reuniones iniciales para la elaboración en la adopción de medidas, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de

modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.

- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concreten en el proceso de elaboración de las actuaciones concretas.

Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose con un asterisco en las áreas implicadas.

Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el Profesorado de Audición y Lenguaje

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para:
 - Detección precoz de las dificultades.
 - Realizarán el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
 - Información a educadores y padres.
 - Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.
- c) Revisar al alumnado durante el primer trimestre llevando a cabo una exploración en los siguientes aspectos:
 - Registro fonético y fonológico de lenguaje espontáneo y repetido.
 - Exploración de órganos articulatorios.
 - Respiración: tipo y conducta respiratoria.
 - Soplo: Potencia/Control/Direccionalidad.
 - Fonación.
 - Coordinación fono respiratoria.
 - Audición.
 - Psicodinámica auditiva: Discriminación.
 - Secuencias rítmicas.
 - Memoria auditiva.
 - Discriminación de oposiciones fonéticas.
 - Praxias imitativas.
 - Expresión oral espontánea: Vocabulario.

- Estructuración gramatical.

d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:

- Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable.
- Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
- Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento.

- Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.

e) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:

- Elaborar informes para las familias.
- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

f) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación para:

- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
- Solicitar materiales necesarios para el aula.
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

g) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación del presente Plan será realizada por todos los agentes implicados de forma periódica y tenderá a la valoración del desarrollo de las actividades realizadas y grado de consecución de los objetivos propuestos, mediante:

- Evaluación de los objetivos propuestos

- Evaluación de las medidas:

. ACNEAE's y ACNEE's

. Alumnado de Compensatoria

. Alumnado ordinario

.Otras...

Al comenzar cada curso, se revisará este Plan en los equipos de profesores y/o por ciclos para que todo el personal implicado lo conozca y aclare dudas si las hubiere. Si es preciso realizar alguna modificación, se propondrá en las reuniones generales y se estudiará si se lleva a Claustro y Consejo Escolar.

Al finalizar cada trimestre, los Equipos Docentes se reunirán para realizar una valoración conjunta del

desarrollo del presente Plan, en ciclo y en las sesiones de evaluación, y adoptarán las medidas que se consideren necesarias para optimizar los resultados. Se llevarán a Claustro tanto la valoración como las propuestas.

El Equipo Directivo realizará también su valoración y sus propuestas al igual que personal externo (fisioterapeuta, psicólogo...)

En la memoria final de curso se incluirá un informe general sobre la evaluación y el seguimiento del citado plan.

12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

13. PLAN DE LECTURA

Incluido en la PGA

14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial debe contener los siguientes puntos:

1. Justificación
2. Objetivos Generales
3. Contenidos
4. Organización de la Tutoría
5. Programas.
6. Evaluación

14.1 Justificación

En el centro no sólo se imparten conocimientos en los aspectos académicos, sino que también se incide en el proceso educativo global de los alumnos y alumnas como personas que tienen unas características personales diferenciadas que es necesario conocer, valorar y mejorar.

Desde esta perspectiva, el maestro será el encargado de transmitirle conocimientos que le permitan entender el porqué de los acontecimientos que se desarrollan a su alrededor, para que sea capaz de darles una respuesta coherente y bien fundamentada, que los lleve a la correcta solución de los mismos.

Pero también será el encargado de transmitirle una serie de valores que le permitan crecer en consonancia con la sociedad que les ha tocado vivir, teniendo muy presentes sus características personales diferenciadas y heterogéneas, que es necesario conocer, valorar y mejorar, para hacerles personas comprometidas, responsables y valiosas para consigo mismo y con la sociedad.

La función tutorial, por tanto, debe asegurar que

los alumnos y alumnas del centro reciben una educación integral y personalizada, atendiendo a las necesidades, motivaciones, intereses y problemas relativos tanto al aprendizaje, como a los aspectos personales o sociales en los que se hallan inmersos. El tutor orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas de tipo académico, como personal o social.

Es necesario por lo tanto realizar un trabajo coherente y sistemático desde el inicio de la escolaridad hasta el final.

Dentro de la planificación educativa en un centro, la Acción Tutorial constituye un elemento muy importante y muy relacionado con la Programación Docente (P.D.). Este P.A.T. refleja el intento de todo el equipo docente del centro, de abordar dentro del marco del P.E.C. y de la P.D., la labor de tutores y tutoras.

La acción tutorial tiene funciones respecto a los alumnos considerados tanto a nivel individual como

colectivamente, respecto a los maestros/as del grupo y del centro y respecto del contexto social y familiar

A través de la Acción Tutorial se puede conseguir una relación más estrecha entre el maestro/a con el alumno/a y su familia, entre grupos de alumnos o entre los diversos maestros/as de un grupo-clase. De este modo se asegura una relación coordinada y cooperativa entre las actividades desarrolladas por los docentes que las llevan a cabo, con las familias y el alumnado.

La Acción Tutorial no debe quedar reducida a la realización de entrevistas con el alumnado y sus familias o de actividades complementarias y extraescolares, o resolución de conflictos puntuales; la Acción Tutorial es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa y por lo tanto debe ser continua.

Para ello, es necesario que desde el centro nos comprometamos a realizar una labor educativa coherente y sistemática a lo largo de todo el periodo en que el alumno está escolarizado, desde la etapa de infantil, hasta la de Primaria, en el caso que nos ocupa, formándolos lo mejor posible para afrontar con éxito la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, abordando aspectos de mejora personal y social.

Este Plan de Acción Tutorial es el documento en

el que se refleja la propuesta que hacemos desde los equipos docentes, para abordar nuestra labor como tutores, teniendo presentes nuestras señas de identidad, indicadas en el Proyecto Educativo de Centro, que serán las que justifiquen las decisiones que continuamente se deban tomar en el centro escolar para lograr la consecución de los objetivos y prioridades de actuación, allí recogidos, así como buscando la coherencia e interrelación con todo lo especificado en la Propuesta Curricular de Etapa.

Hemos de tener en cuenta que la acción tutorial tiene implicaciones en diferentes sectores:

- Los alumnos, tanto a nivel individual, como a nivel grupal.
- El resto de profesores tanto del equipo docente, como del claustro de profesores.
- El contexto social y familiar en el que se desenvuelve el alumno.

Por todo ello, el Plan de Acción Tutorial debe ser un instrumento valioso y necesario para la consecución de todas las propuestas que nos definen como centro, detalladas en el Proyecto Educativo, tras la intervención de:

- El Jefe/a de Estudios, que será el encargado/a de coordinar, dirigir y evaluar el Plan de Acción Tutorial.
- El Orientador/a que colaborará en su elaboración, asesorando técnicamente a los tutores.
- Los tutores/as que participan en su elaboración y concretan y llevan a cabo programas.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que será quien marque las directrices a seguir en la elaboración del Plan de Acción Tutorial.
- El resto de profesores, que, junto con el alumnado y las familias, serán tenidos en cuenta, respetando sus opiniones, características y entorno en el que se desenvuelven, atendiendo siempre a la heterogeneidad que suele presentarse en las aulas.

14.2 Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del Proyecto

Educativo de Centro.

- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o con el departamento de orientación.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias, para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

14.3 Contenidos.

Los contenidos estarán distribuidos en diversas líneas de actuación:

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL	CONTENIDOS
1. COMIENZO DEL CURSO	• Conocimiento mutuo • Integración en el grupo

	• Establecimiento de normas • Horarios • Derechos y Deberes • Reparto de responsabilidades
2. LAS RELACIONES EN EL GRUPO	• Autoestima • Expresión de sentimientos • Estructura del Grupo • Habilidades sociales • Resolución de conflictos
3. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	• Actitudes • Motivación e intereses • Aptitudes • Rendimiento • Historia Personal
4. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE	• Técnicas de Estudio • Organización de tiempos • Técnicas de dinámica de grupos • Apoyos y refuerzos • Adaptaciones Curriculares
5. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	• Colaboración educativa • Colaboración informativa • Colaboración formativa

6. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	• Coordinación • Establecimiento de criterios de evaluación • Diseño y planificación conjunta • Refuerzo y apoyo • Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos
7. LA EVALUACIÓN	• Evaluación Inicial • Revisión de expedientes • Instrumentos de observación y registro • Procedimientos de información a alumnos y familias • Evaluación de la tutoría
8.-LIBROS DE TEXTO	• Consideración del libro de texto como material de consulta • Elaboración de esquemas y resúmenes a partir del contenido del libro. • Concienciación del alumno en el cuidado y buen uso de los libros de texto. • Valoración del sistema de gratuidad de libros y de su uso en servicio de préstamo para los alumnos durante los cuatro años de vigencia. • Necesidad imperiosa de no escribir en ello, ni hacer marcas. • Beneficio de esta medida para la sostenibilidad del medio ambiente.

14.4 Organización de la tutoría.

14.4.1 Funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias y al profesorado

Las funciones del tutor deben ser el punto de partida en la organización de la tutoría en sus tres ámbitos de actuación: Alumnado, profesorado y familias.

Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

- La acción tutorial la realizará el profesor/a tutor/a del grupo-clase con el asesoramiento del Equipo de Orientación (EOEP).
- Las actividades de tutoría serán incluidas en las programaciones de aula.
- La planificación de la acción tutorial se basará en un análisis inicial del grupo y de las priorizaciones establecidas por el centro.

14.4.2 Funciones del tutor/a en relación con el alumnado.

FUNCIONES	OBJETIVOS
-----------	-----------

• Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal de currículo. • Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.	• Apoyar y reforzar el proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que más lo precisen, evitando que progresivamente vayan quedando desconectados del currículo común. • Apoyar y reforzar al alumno desde el punto de vista socio-afectivo motivándole
• Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas. • Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. • Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación a las actividades docentes y al rendimiento académico. • Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.	en el aprendizaje y planteándole retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito. • Solicitar el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Orientación o del EOEP cuando el problema lo requiera.

14.4.3 Funciones del tutor/a en relación con la familia.

FUNCIONES	OBJETIVOS
-----------	-----------

• Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico. • Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos. • Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas	• Informar a los padres sobre contenidos mínimos del ciclo. • Informar sobre el rendimiento académico de modo periódico. • Asesorar sobre los modelos de intervención educativa. • Informar sobre los contenidos mínimos del ciclo siguiente. • Recabar su opinión sobre la promoción a otro ciclo o etapa educativa.
--	---

que puedan plantearse.	• Informar sobre las actitudes del alumno ante el trabajo escolar, compañeros y adultos. • Informar sobre conductas. • Solicitar información de esos aspectos en casa. • Orientar posibles cambios y sugerir mejoras. Facilitar entrevistas con otros profesores. • Estimular proyectos de actuación conjuntos con objetivos unificados.
------------------------	--

14.4.4 Funciones del tutor/a en relación con los profesores/as:

FUNCIONES	OBJETIVOS
------------------	------------------

• Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. • Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales. • Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.	• Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular. • Facilitar el conocimiento de los alumnos tanto a nivel individual como grupal. • Valorar las características y necesidades de los alumnos. • Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores en el proceso de evaluación de los alumnos. • Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado.
• Atener y cuidar junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.	• Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. • Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor tanto en el paso de ciclo como en el cambio de etapa. • Coordinarse con el EOEP para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas especiales del alumnado. • Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el centro. • Programar las actividades realizadas en periodos no lectivos.

14.4.5 Criterios de asignación de tutorías.

Para la asignación de tutorías se han tenido en cuenta las indicaciones dadas en la Disposición adicional séptima de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. En ella se hace mención a que los directores de los centros, en función de sus posibilidades organizativas y en base a criterios pedagógicos aprobados por el claustro, y a propuesta de la jefatura de estudios, designarán los tutores de los grupos para el curso 2024-2025, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 12.3 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, con las siguientes consideraciones:

14.4.5.1 En Educación Infantil, en todo caso, se garantizará la permanencia de un maestro con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo. Se procurará, asimismo, que el tutor de primer curso sea un maestro con destino definitivo en el centro.

14.4.5.2 Se procurará que los tutores de segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria sean los mismos tutores habidos en primero, tercero y quinto en el curso ANTERIOR respectivamente.

14.4.5.3 Asimismo, se procurará que los tutores de primero, tercero y quinto de Educación Primaria sean funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro.

Igualmente, el director asegurará siempre que sea posible, que ningún grupo de alumnos tenga un tutor distinto cada año en el ciclo (asegurará al menos dos años con el mismo tutor).

Agotados los criterios anteriores, en el caso de que haya varios candidatos en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta, en su caso, el acuerdo adoptado por estos y, en su defecto, los siguientes criterios por orden de prelación:

- Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro. En caso de igualdad, se estará a la antigüedad en el cuerpo.
- Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
- Maestros interinos, atendiendo a su posición en la lista de interinos.
- En caso de igualdad en los criterios anteriores, se usará la nota de oposición como criterio de desempate.

14.4.6 Organización de los apoyos.

El apoyo educativo debe ser entendido como el conjunto de recursos personales y materiales disponibles en el Centro para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Este apoyo, va desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno o alumna de forma puntual, hasta las necesidades educativas especiales de determinados alumnos y alumnas de forma permanente.

Las modalidades de apoyo son: Fuera del aula y dentro del aula.

Para organizar los apoyos se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Qué sea el mismo maestro el que realice todos los apoyos a un curso, o en su defecto, que sea el mismo maestro el que realice los apoyos en un área.
- 2) La cantidad de niños con necesidades educativas especiales y, por tanto, con

necesidades educativas de apoyo específico o la cantidad de alumnos/as con necesidades de apoyo ordinario. En el caso de cursos del mismo nivel, se procurará que el tutor de cada grupo realice el apoyo en el grupo paralelo.

- 3) Qué los apoyos se realicen prioritariamente dentro del aula, al menos en el primer ciclo, salvo que las circunstancias personales del alumno requieran un apoyo fuera del aula, siempre buscando su beneficio.
- 4) Se procurará apoyo en las áreas de Lengua y Matemáticas y en la medida de lo posible en las asignaturas que se impartan en bilingüe.
- 5) Las sesiones de apoyo específico por parte de las especialistas de PT y AL, quedarán determinados por los informes derivados del equipo de orientación, en función de las necesidades que presente dicho alumnado y se procurará que se haga en las sesiones de las áreas instrumentales intentando que no sean siempre en la misma asignatura.
- 6) El apoyo se podrá realizar de forma individualizada o en pequeño grupo, según las necesidades del alumnado y las directrices marcadas por su tutor.
- 7) Los apoyos se podrán realizar tanto dentro como fuera del aula, en función de la naturaleza y contenido de los mismos, a criterio del tutor del grupo.

14.4.7 Coordinación.

Teniendo en cuenta que la acción tutorial en Primaria requiere la presencia de un profesor que coordine la intervención de los distintos especialistas en el grupo, se establecen algunos criterios para la coordinación tales como: Los tutores tendrán disponible una hora quincenalmente para poder realizar reuniones de coordinación con los miembros de su equipo docente, en las que podrá tratar temas como: líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones, análisis de los alumnos del grupo...

- 1) Los tutores tendrán disponible una hora quincenalmente, alternando con la anterior, para realizar coordinaciones con todos los maestros del ciclo.
- 2) A principio de curso, se realizarán las reuniones que se estimen convenientes para el traspaso de información del tutor del curso anterior, al nuevo maestro tutor de cada grupo.
- 3) Se realizarán 5 reuniones anuales para la realización de sesiones de evaluación, una al principio de curso (evaluación inicial), otra al finalizar cada trimestre y la evaluación final, en la que el tutor recopilará la información concerniente a la evaluación de cada uno de sus alumnos por los diferentes especialistas que imparten docencia en su grupo, recogiendo los resultados de las mismas en actas de evaluación.
- 4) Reuniones con los especialistas en PT, AL y la orientadora del centro para determinar las pautas a seguir con los alumnos que precisan de estos apoyos específicos, cuando se estimen convenientes.

14.5 Programas.

A la hora de abordar un programa determinado debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Necesidades, Objetivos, Actividades, Temporalización, Metodología, Evaluación

Entre los programas básicos que se podrán afrontar en la Acción Tutorial destacan:

- La mejora de la convivencia
- Las técnicas de trabajo intelectual
- Atención a la diversidad
- La educación en valores
- La Educación para la Salud
- Periodo de adaptación y acogida

14.6 Evaluación del Plan de Acción Tutorial.

La evaluación ha de considerarse como uno de los actos más importantes del proceso educativo que debe realizarse de forma paralela al desarrollo del proyecto educativo que llevamos adelante.

La evaluación no consiste sólo en medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que es un medio para regular todo el proceso. Entendemos que debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, promover el diálogo y buscar soluciones.

En relación con el Plan de Acción Tutorial, el proceso evaluativo no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial. La información obtenida nos proporciona un feed-back sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y puede ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan. Por otra parte, debe servirnos para comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención.

Como tal proceso complejo, la evaluación requiere una planificación, la aplicación de unas estrategias e instrumentos de recogida de información

que han de ser diseñados y ajustados a las características de cada situación y, en último término, requiere el desarrollo de un análisis riguroso de la información obtenida. Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá, por un lado, facilitar informes y propuestas a la dirección del centro, al orientador/a y a cada uno de los tutores/as; y, por otro, posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.

14.6.1 Objetivos de la evaluación.

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Evaluar el desarrollo del PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades...
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados, como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores en base

a criterios contrastados...

14.6.2 Elementos del plan de evaluación.

El Plan de evaluación del PAT debe contener las decisiones sobre los responsables, criterios, estrategias e instrumentos necesarios, etc., para recoger la información pertinente sobre el grado de adecuación y eficacia de cada uno de los aspectos del PAT, de las actuaciones del profesorado y de otros órganos implicados, etc., con el objetivo de valorarlos en cada momento.

Características de nuestro Plan de Evaluación.

Nuestro Plan de Evaluación es:

- Procesual, ya que con él pretendemos regular el proceso de planificación e intervención tutorial y, de este modo, reajustarlo en función de las necesidades de cada momento.
- Cualitativo, pues lo que realmente interesa es el juicio de valor emitido por cada parte implicada y la utilidad de la acción tutorial para mejorarla en lo sucesivo.
- Formativo, ya que la información obtenida nos proporciona un feed-back sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial, ayudando así en la revisión y/o modificación del mismo.
- Continuo, porque abarca desde la detección de necesidades, pasando por la planificación, el desarrollo del plan en las intervenciones concretas y los resultados finales.
- Participativo, porque requiere la participación de todos, que son al mismo tiempo evaluados y evaluadores

Aspectos a evaluar.

- Integración en la práctica docente del centro, mediante los siguientes indicadores:
 - Grado de implicación de los distintos órganos y miembros de la Comunidad Educativa.
 - Grado de aceptación por parte del profesorado, alumnos y familias.
 - Adecuación de las decisiones tomadas referentes a la organización y a la asignación de recursos.
 - Coherencia con el PEC y complementariedad con otros programas del centro.
- Estructura y planificación del PAT, mediante los siguientes indicadores:
 - Grado de adecuación de los objetivos y contenidos a las necesidades y características de la Comunidad Educativa.
 - Grado de especificidad de los objetivos, contenidos y actividades para cada etapa y nivel.
 - Valoración de la selección de las actividades, de la metodología propuesta, de la organización y de los recursos previstos.

- Coordinación y trabajo de equipo de los implicados en la elaboración del Plan.
- El desarrollo de la Acción Tutorial, mediante los indicadores:
 - Relación de las actividades con los objetivos y grado en que favorecen su logro.
- Interés de las actividades.
 - Adecuación de los recursos y metodología utilizada y de los procedimientos seguidos.
- Temporalización.
- Intervención de los tutores, participación del alumnado, relación con tutor-familias y clima de aula.
- La eficacia de la Acción Tutorial llevada a cabo, mediante los indicadores:
 - Logro de los objetivos programados.
 - Grado de acierto en el conjunto de decisiones organizativas.
 - Opinión y grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias.
 - Actividades que han despertado mayor interés.
- Dificultades surgidas.

Descripción del proceso.

La evaluación del PAT se llevará a cabo en las tres fases siguientes.

- Fase Inicial: En esta fase se parte de la Memoria Final del curso anterior. Se realiza al iniciarse el curso en reuniones del Jefe de Estudios con los tutores/as y la orientadora.
- Fase Continua: A lo largo del curso se hace un seguimiento de la acción tutorial y los correspondientes ajustes. Las sesiones de evaluación al final de cada trimestre, las sesiones mensuales de la Comisión de Coordinación Pedagógica y las sesiones de seguimiento de cada tutoría son los procedimientos utilizados en esta fase
- Fase Final: Al final del curso, los tutores y tutoras presentarán sus informes y el análisis crítico de las actuaciones llevadas a cabo durante el mismo para fundamentar una posterior toma de decisiones de cara al curso siguiente. Los procedimientos utilizados en este caso son las reuniones de tutores y tutoras con el Jefe de Estudios y el Equipo de Orientación (EOEP), las reuniones de la

C.C. P. y la sesión de evaluación final del alumnado.

Instrumentos.

Como instrumentos para llevar a cabo la evaluación del PAT destacan:

- Registros anecdóticos.
- Parte o diario de observaciones de tutoría.
- Modelos de entrevistas individuales y colectivas.
- Cuestionarios.
- Autoevaluación.

Responsables.

El principal responsable del Plan de Evaluación del PAT es jefatura de estudios con la colaboración de los tutores y el apoyo técnico de la orientadora del centro. Además, participarán en la evaluación las familias y el alumnado, ya que ellos han sido los principales beneficiarios y también podrán aportar conclusiones, aunque dirigidas por el equipo docente.

14.7 DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

14.7.1 Introducción.

La Acción Tutorial se desarrolla en dos ámbitos básicos dentro de la dinámica del centro:

- La organización de la Tutoría
- La acción Tutorial

De la Organización de la Tutoría forman parte todas las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso referentes a: Horarios, reuniones, evaluación, programaciones, informes...

En la Acción Tutorial las actividades estarán relacionadas con la interacción de tutores, alumnos y padres.

14.7.2 Organización de la tutoría.

Este aspecto queda determinado prácticamente en los primeros meses del curso académico o lo que llamamos el Inicio del Curso.

Durante el mes de septiembre se fijan los horarios generales del centro y por supuesto el horario asignado a cada grupo de alumnos y alumnas. El maestro/a encargado de la tutoría dispondrá de un horario de visita para padres y madres un día a la semana. En el horario de tutoría se determina también el destinado al apoyo o tareas de recuperación de alumnos y alumnas con desfase de aprendizaje, así como el de estudio alternativo.

Los tutores serán informados de las fechas de reunión del equipo docente, de las sesiones de evaluación y entrega de boletines informativos para los padres y madres, así como las fechas de las reuniones trimestrales colectivas de los tutores con las familias.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de fijar las fechas y marcará las pautas a seguir para la confección de la Programación Didáctica o de Aula y su planificación a lo largo del curso.

Por otra parte, los tutores de Primaria llevarán a cabo durante el mes de septiembre la evaluación inicial de su grupo, con el fin de determinar los alumnos y alumnas susceptibles de recuperación debido a su desfase de aprendizaje. En octubre, el Plan de Apoyo entrará en vigor, determinándose las reuniones quincenales o mensuales del tutor y los maestros/as de apoyo.

Importante será también fijar las actividades extraescolares y complementarias a desarrollar a lo largo del curso.

Cuando se inicia un nuevo curso, en cada aula se hace imprescindible tener en cuenta el inventario de la misma y las necesidades, que, relacionadas con el material didáctico, la biblioteca de aula y el mobiliario, se tienen.

La Jefatura de Estudios hará llegar a cada tutor los Informes de Evaluación de los alumnos a su cargo, así como los Expedientes para comprobar datos personales y sus posibles variaciones, la valoración del curso anterior en cada una de las áreas curriculares y la documentación y estadillos necesarios para abordar la práctica docente en las mejores condiciones posibles.

14.7.3 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES TUTORIALES

Desde el Plan de Acción Tutorial se plantearán actividades detallando para cada una de ellas los

objetivos que se pretenden conseguir, según se detalla en la siguiente actividad modelo planteada.

Actividad modelo: **INICIO DE CURSO**

- **OBJETIVOS:**

- • Favorecer el conocimiento de los alumnos y alumnas-Facilitar un conocimiento más profundo entre el alumnado
- • Favorecer la integración de nuevos alumnos y alumnas en el grupo
- • Organizar la clase como grupo
- • Explicar de forma clara y concisa lo que se espera de los alumnos y alumnas

- **CONTENIDOS:**

- Conocimiento mutuo
- Integración en el grupo
- Normas
- Derechos y deberes
- Responsabilidades

ACTIVIDAD: COMPAÑEROS/AS (1º, 2º, 3º ciclo)

- **OBJETIVOS**

- Facilitar la integración de todos en el grupo
- Favorecer la interrelación entre ellos

- **DESARROLLO:**

Se forman parejas o grupos de compañeros y compañeras al azar, introduciendo en una bolsa papelitos con números que se repiten dos o más veces, según el número de alumnos por grupo. Cada niño o niña va escogiendo un papelito. Los niños y niñas que tengan el mismo número formarán la pareja o grupo.

Cada pareja o grupo ocupará las mesas y sillas correspondientes y se interesarán los unos por los otros sobre los siguientes aspectos:

- Hermanos y hermanas que tienen
- Algún animal que tengan en casa
- Deporte que practica
- Programa favorito en televisión

Posteriormente cada niño o niña presentará a uno de los componentes del grupo o pareja al resto de la clase

El tiempo destinado a esta actividad puede ser de 25 a 30 minutos

- **OBJETIVOS**

ACTIVIDAD: CONVIVENCIA (1º y 2º, 3º ciclo)

- Fomentar la cooperación, solidaridad y colaboración como práctica diaria

- Respetar la autonomía y libertad personal para actuar con independencia
- Asumir democráticamente un marco de convivencia

- **DESARROLLO:**

Se forman grupos y se les entrega tantas cuartillas como componentes tenga cada grupo. En estas cuartillas tienen que proponer unas normas que afectan a los siguientes aspectos del centro:

- Aula
- Pasillos
- Escaleras

- OBJETIVOS

- Repartir responsabilidades.
- Definir las funciones de cada uno.

- DESARROLLO:

- Entre todos definimos las tareas de clase delegados, biblioteca de aula, material...
- De cada responsabilidad definimos: Tiempo de duración, modo de elección y funciones.
- Elecciones. Según los criterios determinados, se procede a la elección de los distintos responsables.
- El tiempo destinado a esta actividad puede ser de una sesión.

De igual manera se plantearán otras actividades relacionadas con los siguientes aspectos:

ACTIVIDAD: CONVIVENCIA (1º y 2º, 3º ciclo)

Acogida e integración de los alumnos.

- Actividades de acogida:
 - Presentación del tutor.
 - Presentación de los alumnos.
 - Conocimiento mutuo de los alumnos.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
- Conocimiento del centro escolar:
 - Nuestro centro.
 - Dependencias y servicios.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.

Organización y funcionamiento del grupo clase:

- Recogida de información sobre los alumnos/as:
 - Datos personales.
 - Rendimiento.
 - Características del grupo.
 - Dificultades de adaptación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Alumnos/as ACNEE.
- Organización y funcionamiento del aula:
 - Normas de clase (elaboradas conjuntamente por alumnos y profesores).
 - Disciplina.
 - Horarios.

- Elección de delegado de curso, así como otros responsables de clase (Plantas, pizarra, tiempo, orden del material...).
- Agrupamiento de alumnos.
 - Formación de equipos de trabajo.
- Formación de comisiones para actividades específicas.
- Previsión de los apoyos necesarios.
 - Organización de grupos de refuerzo educativo.

Adquisición y mejora de los hábitos

de trabajo

- Hábitos básicos:
 - Sentarse correctamente.
 - Relajación.
 - Autonomía y orden.
- Técnicas de estudio:
 - Trabajo individual.
 - Trabajo en grupo.
 - Organización del trabajo personal.
- Destrezas instrumentales:
 - Comprensión lectora.
 - Técnicas de recogida de información.
 - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Estrategias de apoyo para el estudio:
 - Planificación del tiempo.
 - Condiciones ambientales mínimas.
 - Colaboración con la familia.
- Técnicas motivacionales:
 - Responsabilidad en la tarea.
 - Tareas de dificultad adecuada.
 - Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.
 - Aceptación de los errores como parte del proceso de aprendizaje, poniendo medio para superarlos.

Desarrollo personal y adaptación escolar

- Actividades para desarrollar:
 - Actitudes participativas.
 - Capacidades sociales.

- Autoestima positiva.
- Autocontrol.
- La convivencia entre los alumnos.
- La interacción tutor-alumno.
- Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo:
 - Dinámica interna del grupo.
 - Actitudes.
 - Dificultades.
 - Entrevistas individuales.

Participación de la familia

- Reuniones periódicas:
 - Intercambio de información.
 - Explicación de la programación.
 - Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
 - Organización del trabajo personal de sus hijos.
 - Tiempo libre y descanso.
- Colaboración en actividades extraescolares:
 - Excursiones.
 - Festejos.
 - Actividades culturales.
 - Visitas a empresas.
- Entrevistas individuales.

Proceso de evaluación

- Evaluación inicial.
- Obtención de información.
 - Técnicas de observación.
 - Cuestionario inicial (Evaluación inicial).
 - Técnicas grupales.
 - Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.
- Entrevistas.
- Revisión del expediente personal del alumno/a del curso anterior.
- Reunión con el equipo de maestros/as del Ciclo:
 - Comentar la información.
 - Fijar criterios para la evaluación individualizada, formativa y orientadora.
 - Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos/as.

- Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales...
- Redactar informes para los maestros/as de cursos siguientes.
 - Reunión con los alumnos/as:
- Comentar con los alumnos/as el proceso de evaluación.
- Comentar conclusiones de la información
- Comentar resultados de la evaluación.

PLAN SOCIOEMOCIONAL VOLVEMOS MAS CERCANOS

Continúa vigente y seguimos trabajando en ello.

15. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

16. III PLAN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCION DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO (PROGRAMA PRAE)

Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028.

Concretamente hemos establecido el siguiente protocolo:

Los tutores llevarán a cabo un registro diario de faltas de asistencia siguiendo los siguientes criterios según el Anexo I de la presente Orden: Faltas justificadas y su justificación:

Faltas por enfermedad.

Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 3 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales.

Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 3 días al mes y los padres, madres o tutores legales no lo justifiquen debidamente, el tutor intentará comprobar la veracidad de dicha justificación. Si el tutor no pudiese verificarlo a través de los padres, madres o tutores legales, lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes.

Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

Faltas por causa familiar grave:

Se justificarán de 1 a 3 días como máximo al mes, con el justificante escrito de los padres, madres o tutores legales, y solo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.

Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas (más de 3 al mes), haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres o tutores legales, el profesor tutor o la jefatura de estudios podrá requerir al alumno una justificación adicional (ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.). Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

Resto de faltas por otras causas:

La ausencia por citaciones de carácter jurídico o similar se justificarán con documento acreditativo.

La tramitación de documentos oficiales, con justificación escrita de la oficina expendedora.

La presentación a pruebas oficiales, con justificación escrita del secretario del centro.

Se considerarán faltas justificadas aquellas generadas a consecuencia de la expulsión del centro educativo del alumno.

Se considerará falta de asistencia justificada, aquella que sea consecuencia de estar sometido a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil en régimen cerrado.

No se considerarán faltas justificadas:

1. Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos. Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos.
2. Las faltas serán registradas a través del plumier, por los tutores.
3. Se llevará a cabo también el registro de los retrasos. Se considerará retraso a partir de las 9:10 horas de la mañana (incluida dicha hora).
4. Los tutores deberán recoger y custodiar los justificantes de asistencia de los padres.
5. En el caso de que el profesor tutor observará alguna anomalía en el registro del control de asistencia, lo comunicará a la jefatura de estudios lo antes posible.
6. Cuando la ausencia exceda de 2 a 3 días completos de ausencia mensual, se comunicará a los padres mediante carta certificada o cualquier otro medio fehaciente para una entrevista.

7. Se abrirá un expediente de absentismo después de 4 días completos de ausencia (contabilizando e incluyendo en estos la acumulación de retrasos), siguiendo el protocolo de intervención, seguimiento y control concretado en el Art. 12 de la Orden del 26 de octubre de 2012, representado gráficamente con el siguiente organigrama.

ANEXO XV

Representación gráfica del proceso de intervención en casos de absentismo o de abandono escolar

